

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

**ACTA DE LA SESIÓN N.º 936**

CELEBRADA EL 05 DE MAYO DE 1958



---

Acta de la sesión ordinaria número 936, celebrada por el Consejo Universitario a las horas del cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho; con asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Dra. Gamboa. Lic. Jiménez, Lic. González, Dr. Morales. Prof. Trejos, Ing. Peralta, Lic. Sotela, Prof. Portuguez y Dr. Bolaños; del Vice-Decano Prof. Caamaño; de los representantes estudiantiles señor Raven y señora de Zavaleta y del Secretario General Prof. Monge. Concorre también el Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos, Dr. Fernando Trejos Escalante.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión N ° 935.

ARTICULO 02. Se recibe juramento de estilo como Notario Público, al señor Jenner Alfaro Fernández Z.

Comunicar: Colegio, Corte.

ARTICULO 03. Se recibe juramento de estilo como Licenciado en Derecho, al señor Jorge Luis Arce Sáenz, quien satisfizo los requisitos correspondientes.

Comunicar: Colegio, Corte.

ARTICULO 04. Los representantes estudiantiles señorita Cristina Fournier Beeche y Víctor Buján se juramentan para el período correspondiente al año 1958.

Comunicar: C. E. U.

ARTICULO 05. El señor Rector da un saludo cordial al Dr. Fernando Trejos Escalante, Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos, quien concurre a la sesión en virtud de disposición transitoria establecida por el Estatuto.

ARTICULO 06. El Presidente del Consejo Estudiantil dirige al señor Rector la comunicación que dice:

“Muy estimado señor Rector: Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que el Consejo Estudiantil Universitario ( CEU ) en su sesión del día 28 de abril, aceptó la invitación que la Embajada Americana se sirvió hacer por su digno medio para que dos miembros de este Consejo visitaran los Estados Unidos de América para realizar una gira de estudio sobre las actividades estudiantiles. Al mismo tiempo el CEU procedió a escoger los dos miembros entre los candidatos que para tal efecto se presentaron. Una vez realizada la elección, en forma libre y secreta, los resultados favorecieron a los compañeros señores Randall García Golcher, Presidente de la Asociación de Estudiantes

de Derecho y Ricardo Orozco Saborío, Presidente de la Asociación de Estudiantes de Química. Aprovecho la ocasión para enviarle adjunto copia del trabajo que el CEU les encargó a estos señores. Así mismo le hago notar que se les solicitó que el informe que presentaran al CEU lo hagan con copia para hacerlo del conocimiento de los señores miembros del Honorable Consejo Universitario. Así mismo le ruego a usted que si tiene en mente encargarles algún trabajo a estos señores me lo haga comunicar para dirigirlos a ellos o bien solicitarles tengan con usted una conversación relativa a los asuntos a realizar en ese viaje. Agradeciéndole la atención prestada me es muy grato suscribirme de usted con muestras de mi consideración y respeto.”

Se da lectura al plan de trabajo que desarrollarán los dos representantes del C.E.U.

El señor Rector explica que la gestión la llevó él al seno del Consejo Estudiantil, atendiendo a oferta que formuló Mr. Warren funcionario de la Embajada de los Estados Unidos.

Se acuerda decirle al C.E.U. que el Consejo ha tomado nota de los encargos que se les han dado a los representantes que viajarán a los Estados Unidos.

ARTICULO 07. El Director a. i. del Departamento de Registro, don Luis Torres, dirigió nota al señor Rector que expresa lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto por el Consejo Universitario en sesión N° 993 Art. 13, celebrada el 21 de abril de 1958, tenemos mucho gusto de informar lo siguiente:

1) El Pbro. Francisco Javier Ardanaz Ciganda presentó a este Departamento en el mes de febrero último, solicitud para que, mediante el reconocimiento de los estudios que corresponden a su título de Licenciado en Sagrada Teología, se le determinara qué cursos debía tomar en la Facultad de Ciencias y Letras, para optar por el título de Lic. en Ciencias y Letras, con mención en Filosofía. En vista de no extender la Universidad de Costa Rica título de Teología, se le pidió al interesado que presentara debidamente autenticado, el curriculum correspondiente. Como hasta la fecha no hemos recibido estos documentos, la solicitud en referencia no se ha tramitado.

2) El Departamento de Registro no ha reconocido al Pbro. Ardanaz los estudios universitarios que realizara en la Universidad Católica de Chile, por las razones que anteriormente exponemos.

3) Se recibió en su oportunidad una gestión del interesado para ingresar a la Universidad de Costa Rica, que no se formalizó, por no haberse cumplido con los requisitos correspondientes.

4) El estudiante en referencia presentó título y constancia de haber cursado cuatro años de estudios universitarios, por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 87 del Estatuto Orgánico, podría considerársele con derecho a la asistencia libre, siempre que presente debidamente autenticada la certificación que suscribe el señor Román Echániz, Decano de la Facultad de Teología de la Universidad Católica de Chile.

5) Como el Pbro. Ardanaz solicita además, ingreso al Segundo Año de la Facultad de Ciencias y Letras, para continuar estudios de Filosofía, su caso, en virtud del título que posee, si es del parecer de ese Consejo, podría asimilarse al de un graduado de la Universidad de Costa Rica, que corresponda al Área de Ciencias Sociales, tomando en

consideración, además, el Tratado Internacional suscrito con Chile para el reconocimiento de estudios”.

De conformidad con lo expuesto se determina que, conforme a lo establecido en el artículo 87 del Estatuto, puede cursar el II año de Ciencias y Letras en el área de Ciencias Sociales, con asistencia libre.

Comunicar: Registro, Interesado, Facultad.

ARTICULO 08. Suscrita por el señor Carlos Sell Merino, recibió el señor Rector la comunicación que dice:

“En uno de mis viajes a Centroamérica tuve necesidad de mis títulos de Abogado y Notario, para la incorporación en otros países. Me dirigí a mi hermano don Alberto Sell Merino a fin de que de mi casa de habitación recogiera dichos títulos y me los enviase. No fue posible hallarlos. Como mi familia vive fuera de aquí, se hicieron las respectivas gestiones para conseguirlos, con resultados negativos. En estas diligencias han cooperado gentilmente los señores Lic. Luis Valerio Paniagua, don Mario Valverde Álvarez, mi concuño don Juan Rafael Vargas Villaseñor y su señora esposa, quienes están en condiciones de afirmar o conhonstar lo que vengo exponiendo, con el fin de que se me extienda duplicados de esos títulos. En el Tomo I, folio 272 del Registro de Abogados, aparece mi nombre. El de Notario fue extendido por la Universidad. Como este asunto es de suma urgencia, le ruego sea muy servido darle el trámite correspondiente a la mayor brevedad”.

El Lic. dice que debe pedirse al Colegio de Abogados que extienda certificación del asiento de inscripción del título, cuyo control ellos llevan. Si la Universidad extiende uno con base en tal certificación, habría que poner una leyenda que consignara “que la Universidad, por cuanto el Colegio de Abogados en tal fecha otorgó el título de Abogado, etc.”, para diferenciarlo de los títulos que corrientemente se emiten.

Por otra parte cree que se debe pedir al interesado que lleve a cabo una información adperpetuam en los tribunales, para determinar la pérdida del título que informa sufrió, presentando aquí constancia del resultado.

Se acuerda solicitar al interesado, previamente a resolver su gestión constancia de haber levantado información adperpetuam para demostrar la pérdida del título original y certificación del Colegio de Abogados de la inscripción del mismo en su registro oficial.

Comunicar: interesado.

ARTICULO 09. En nota dirigida al Director del Departamento de Actas, consulta el Consejo Superior de Educación en los siguientes términos:

“El Consejo Superior de Educación, por mi medio, desea presentar ante el Departamento correspondiente, la siguiente consulta:

“Si puede considerarse al Prof. Fernando Montes de Oca, como un egresado de cualquier Facultad de la Universidad de Costa Rica, con base en los Estudios realizados por éste en Italia, correspondientes a DOCTOR EN CIENCIAS POLÍTICAS y tomando en cuenta los dos años de Filosofía y Letras cursados en esa Universidad, según consta en documentación que acompaño”.

Al agradecer una pronta contestación a la consulta expuesta, lo saluda muy atentamente su Atta. Servidora, (f) Derna N. Marchini Talassi. Oficial Mayor.

Se acuerda manifestar al Consejo Superior de Educación que la Universidad reconoce la validez académica de los estudios hechos por el señor Montes de Oca. Por ello acordó, en artículo 12 de la sesión No. 926, el registro de su título. No pudo, eso sí, hacer el reconocimiento del mismo en sentido formal, estatutario, por no existir en al Institución títulos similares.

Ese procedimiento se ha seguido en numerosos casos como el del señor Montes de Oca, en beneficio de las personas interesadas, cuando ellas presentaban títulos que no coincidían.

Comunicar: Consejo Superior.

ARTICULO 10. Se da lectura a informe de la Comisión de Reglamentos sobre solicitud de matrícula retrasadas, según acuerdo del Consejo de la sesión próxima pasada, en que se encargó de estudiar un sistema aceptable para su aplicación, conjuntamente con Registro. Igualmente se da lectura al informe de los funcionarios de Registro. Se incluyen ambos documentos como Anexo No. 1 de la presente acta, para su estudio por los señores Decanos.

ARTICULO 11. Se acuerda acumular, con los casos pendientes de resolución, las solicitudes de autorización de matrícula de Carlos Luis Saborío Solano y Sonia González Guier de Rodríguez, mientras se resuelve lo incluido como Anexo No. 1.

ARTICULO 12. Se da lectura a comunicación del señor Francisco Herrero Barrantes, agradeciendo la resolución favorable del Consejo a solicitud suya, motivada en la aplicación del artículo 102 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 13. El Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, envía informe con respecto a la situación del señor Edgar Vargas Loría, en cumplimiento de lo dispuesto en sesión No. 925.

El informe dice así:

“Ref.: Informe sobre las asignaturas cursadas, asignaturas aprobadas y asignaturas perdidas del estudiante EDGAR VARGAS LORIA”

Asignaturas Cursadas y Aprobadas

- |      |                                     |
|------|-------------------------------------|
| 1.   | Matemáticas Generales               |
|      | Economía Política                   |
|      | Principios de Administración        |
|      | Sociología                          |
|      | Historia Económica y Social General |
| 1950 | Historia Económica de Costa Rica    |
|      | Administración Pública              |

1951	Algebra Superior Contabilidad I Curso
1952	Derecho del Trabajo
1953	Matemáticas Financieras

ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS (1)

1951	Estadística General
1953	Doctrinas Económicas
1954	Doctrinas Económicas Moneda, Crédito y Banca Legislación Mercantil Hacienda Pública
1957	Legislación Mercantil Contabilidad II Curso

1953 Del estudio que se hizo en la tarjeta del estudiante y de las actas de exámenes, se concluye que el Sr. Vargas Loría se matriculó en 1954, en las materias anteriores, asistió a lecciones y no se presentó a exámenes, con excepción del de Doctrinas Económicas, al cual se presentó, habiendo quedado aplazado con nota de 6.00. En ninguna de estas materias se presentó a la convocatoria de Febrero.

ASIGNATURAS EN LOS QUE APARECE UNICAMENTE MATRICULADO (2)

1955	Doctrinas Económicas Moneda, Crédito y Banca Legislación Mercantil Contabilidad II
1956	Estadística General Legislación Mercantil Contabilidad II
1957	Doctrinas Económicas Estadística General Legislación Mercantil Contabilidad II Doctrinas Económicas

(2) Del estudio realizado se concluye que el estudiante en referencia se matriculó en 1955-56 y 57 en las materias citadas, no habiéndose presentado a los exámenes finales por estar atrasado en los derechos de matrícula. (En 1955 cubrió los derechos completos del primero y segundo bimestre, en el tercero pagó únicamente ¢10.00 y el cuarto bimestre no fue cubierto. En 1956 y 1957, pagó completo el primer bimestre, habiendo pagado en el

segundo solamente ¢30.00. El tercero y el cuarto quedaron sin cancelar. En resumen, el alumno Vargas Loría se matriculó, cursó y no aprobó las siguientes materias:

<u>AÑO</u>	<u>MATERIA</u>
1)	Doctrinas Económicas
2)	Doctrinas Económicas
3)	“ “
4)	“ “
5)	“ “
1954	Legislación Mercantil
1955	“ “
1956	“ “
1957	“ “
1955	Contabilidad II Curso
1956	“ “
1957	“ “
1951	Estadística General
1956	“ “
1957	“ “
1954	Hacienda Pública
1955	“ ”
1954	Moneda, Crédito y Banca
1955	“ “ “

Nota: Se acompaña copia de la tarjeta del alumno”.

Con vista del informe rendido por la Facultad, se acuerda aplicar el artículo 102 del Estatuto Universitario.

Comunicar: Facultad, interesado.

ARTICULO 14. Se da lectura a comunicación que suscribe el Ing. Fabio Baudrit, Decano de la Facultad de Agronomía, en la que solicita, por razones de salud, una prórroga de quince días al permiso de que disfruta.

Se concede la prórroga al permiso que solicita. Igualmente se acuerda autorizar al Ing. Fabio Baudrit para dejar el Decanato de la Facultad por tres meses a partir de la terminación de su permiso, a fin de que se encargue de formular un estudio encaminado a la formulación de un plan de investigaciones agronómicas de carácter nacional. Para ese estudio podrá pedir la colaboración de los Profesores de Tiempo Completo que estime del

caso. Se llama al ejercicio del Decanato, por el lapso del permiso, al señor Ing. Navarro, Vice-Decano de Agronomía.

Comunicar: Registro, Contaduría, interesados, Facultad.

ARTICULO 15. El Dr. Carlos F. Umaña Cordero, remitió al señor Rector la siguiente nota: "Como usted es de la comisión de presupuesto, me permito manifestarle lo siguiente: 1. He elaborado un programa de "Fisiología Humana" para las Facultades de Odontología y de Microbiología, en concordancia con la docencia que se sigue en la Facultad de Ciencias y Letras en la respectiva sección.

2. Estoy confeccionando un folleto que comprende el conocimiento necesario en los exámenes de grado en la Facultad de Odontología. Anticipándole las gracias, por tomar en consideración lo expuesto a la hora de elaborar el presupuesto del correspondiente aviso, me suscribo servidor y constante amigo."

Explica el señor Rector que el Dr. Umaña perdió ocho horas de Fisiología en la Escuela de Odontología, en 1957, sin embargo se le reconoció el salario correspondiente a dicho año, por acuerdo así tomado, y por permitirlo las posibilidades presupuestarias.

Este año volvieron a desaparecer las ocho horas en virtud del plan Mann de reorganización académica de la Escuela de Odontología.

La Comisión de Presupuesto conoció de la situación que se presentaba, y se dio cuenta de que se había solucionado en parte el problema, el hacerse cargo el Sr. Umaña de las cuatro lecciones de Anatomía o Fisiología que atiende en Farmacia el Dr. Fernando Quirós, a quien se otorgó permiso por todo el presente curso.

Por razones de presupuesto no fue posible resolver, en cuanto a las restantes horas, en la forma que propuso el señor Decano y que lo hubiera deseado tanto la Comisión de Presupuesto como el Consejo Universitario.

Se explicará tanto esto al Dr. Umaña Cordero expresándole el sentimiento del Consejo por no habersele podido arreglar totalmente su situación en el presente año.

ARTICULO 16. Se considera solicitud formulada por el Dr. Rafael A. Cartín, quien en virtud de la reorganización académica perdió horas semanales en la Facultad de Microbiología, para que se procure una solución a su asunto.

Se acuerda manifestar al Dr. Cartín que su caso fue conocido por el Consejo, en artículo No. 9 de la sesión No. 915 del 16 de diciembre de 1957. En virtud de disposición tomada en esa oportunidad, se pasó a estudio de la Comisión de Presupuesto, pero, por falta de fondos, no fue posible solucionar su caso.

Al discutirse el Presupuesto Extraordinario, únicamente los señores Decanos de Odontología y Farmacia presentaron el problema de sus Profesores que perdían horas en sus respectivas Facultades, por lo cual su caso no pudo ser considerado en esta oportunidad.

ARTICULO 17. El Prof. Mariano L. Coronado dirigió nota al señor Rector, informándole que regresará a San José el próximo 11 de mayo, y espera reanudar sus trabajos el lunes 12.

Se toma nota.

ARTICULO 18. Don Luis Torres, Director a. i. Del Departamento de Registro, suscribe comunicación dirigida al señor Rector, en los términos siguientes:

“Estimado señor Rector: De conformidad con lo establecido por el Consejo Universitario en sesión No. 932 del 14 de abril de 1958, en el sentido de crear una plaza de Oficial Segundo en el Departamento de Registro, nos permitimos sugerir a ese honorable Consejo, por su digno medio, el nombramiento de don Abel Guevara Mayorga para ocupar el puesto de Oficial Segundo, Control de Pagos, a partir del 1 ° de mayo, en vista de que este empleado trabaja en el Departamento de Registro a entera satisfacción nuestra desde setiembre de 1957. Actualmente el señor Guevara realiza algunas funciones que precisamente corresponden al puesto que se ha creado. En caso de aceptar la proposición anterior, nos permitimos consultar al Consejo Universitario si podría nombrarse la señorita Carmen Rodríguez Matamoros para desempeñar el puesto de Oficial Tercero que ocupa el señor Guevara, en vista de que esta señorita ha prestado sus servicios por espacio de cinco meses desde el 1 de diciembre en períodos renovados, circunstancia por la cual ella no ha participado en concursos para llenar cargos administrativos en la Universidad. Es oportuno dejar constancia del esfuerzo y dedicación que la señorita Rodríguez ha puesto en todo momento para cumplir satisfactoriamente las funciones que se le han encomendado”.

Se acuerda acoger la sugerencia del Departamento de Registro, ascendido al cargo de Oficial II al señor Guevara Mayorga.

Igualmente se acuerda el nombramiento de la señorita Rodríguez Matamoros como Oficial III, en sustitución del señor Guevara, considerando que su caso constituye un caso especial y que el amplio término de trabajo cumplido por ella puede equipararse al concurso.

Comunicar: Registro, Contaduría.

ARTICULO 19. El Lic. Rolando Fernández Salas dice al señor Rector:

“El Consejo Universitario al nombrarme Oficial de Relaciones Públicas de la Universidad de Costa Rica, dispuso en el mismo acto solicitar mi matrícula en el curso de Relaciones Públicas que imparte la ESAPAC. En estos momentos me encuentro asistiendo a esas lecciones. De la misma manera que me fue otorgada esa facilidad para ampliar conocimientos en ese campo, distinción que agradezco, deseo solicitar ahora que se me conceda también matrícula en los cursos de Italiano que se imparten en la Facultad de Ciencias y Letras, los días lunes y viernes todas las semanas. Dichos cursos no vendrían a restarle tiempo a mi trabajo diario, pues las lecciones se imparten entre 6 y 8 de la noche.”

Se autoriza al señor Fernández, para tomar el curso que solicita.

Comunicar: interesado, Facultad.

ARTICULO 20. El Administrador de la Ciudad Universitaria, Jenaro Valverde Marín, suscribe la comunicación que dice:

“Señores Consejo Universitario. S. O. Muy estimados señores: Pongo en el conocimiento de ustedes, los siguientes cambios habidos en el personal de este Departamento: El señor Fausto Benavides Chinchilla, guarda diurno del edificio de la Universidad en barrio

González Lahman, renunció a partir del pasado 23 de abril. Fue colocado en su lugar al señor Antonio Bonilla Arce, quien inició sus servicios a favor de la Universidad el 21 de abril. El señor Ángel Álvarez Montero, renunció de su posición de guarda el pasado 1 de los corrientes, siendo colocado en su lugar el señor Juan Bonilla Arce, quien inició labores con la Universidad el pasado 26 de abril. El señor Rodolfo Estrada Fuentes, se colocó por un mes en la Facultad de Educación, a partir del 21 de abril. Cancelar la suma de ₡30.00 (treinta 00/100 colones), al señor Juan Bonilla Arce, por sustituir durante dos noches del mes de abril al guarda nocturno, señor Rafael Alvarado Monge.”

Se toma nota, comunicando al Departamento de Administración la conformidad del Consejo.

ARTICULO 21. El Secretario de la Facultad de Microbiología envía las normas que regirán las actividades en el Laboratorio de Microbiología, aprobadas por la Facultad en sesión No. 23 celebrada el 7 de abril.

Dichas normas regirán por este año, ya que en 1959 la Escuela pasará a la Ciudad Universitaria, donde habrá una nueva organización.

El Reglamento que se adjunta se pasa a conocimiento de la Comisión de Reglamentos, sin embargo, se le pone en vigencia inmediatamente, sin perjuicio de acoger oportunamente las recomendaciones que formule la Comisión de Reglamentos.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 22. El señor Rector da lectura a acuerdo tomado en artículo 33 de la sesión No. 928 sobre confidencialidad de las actas del Consejo. Con base en ello y en las conversaciones habidas aquí y los procedimientos que se emplean en otras Instituciones Públicas, preparó un conjunto de normas, para su consideración.

Se incluyen dichas normas como Anexo No. 2 de la presente acta, para estudio de los señores Miembros del Consejo.

ARTICULO 23. Dice el señor Rector que recibió comunicación suscrita por el Srío. General de la Unión de Universidades de América Latina, relativa al viaje del Dr. Graef. Dice así:

“Señor Rector: Acuso recibo de su muy atta. de 23 de Abril y le agradezco altamente las valiosas informaciones sobre esa Universidad que tiene la gentileza de acompañar. Aprovecho la oportunidad para adjuntarle copias de las circulares dirigidas a los Decanos de las Facultades Latinoamericanas de Medicina y Ciencias Económicas, sobre el asunto que en las mismas se menciona y que estimo será de su interés. El Dr. Carlos Graef Fernández irá en junio a Guatemala, El Salvador y Nicaragua invitado por sus respectivas Universidades a dictar algunas conferencias sobre su especialidad en el campo de las Ciencias Físicas. Como Ud. sabe, él es el Director de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de México, misma en la cual, a partir del año próximo, se recibirán graduados de otras Facultades Latinoamericanas para realizar estudios de perfeccionamiento en Matemáticas y Física. Considero que para la Universidad de Costa Rica sería de interés su visita a efecto de que pudiera cambiar impresiones con Ud. y demás autoridades Universitarias sobre el particular, además de tener ocasión de escucharle alguna conferencia. Por estas razones me permito insistir sobre la posibilidad

de invitarle, como me permitiera sugerirlo en anterior comunicación, sin más compromisos que cubrirle sus gastos de viaje de Nicaragua a San José y viceversa y los de permanencia por unos tres o cuatro días. Con la gira del Dr. Graef Fernández ponemos en práctica una de las resoluciones de la última reunión de Santiago sobre Intercambio Cultural. Estamos en arreglos con los Doctores Bernardo Houssay de Argentina e Ignacio Chávez de México para proseguir ese plan, cubriendo toda América Latina. La proyectada gira del Dr. Graef Fernández por los países centroamericanos será una valiosa experiencia de la que deseamos se saque el máximo provecho de parte de las Universidades hasta las cuales podría alcanzar con un mínimo sacrificio de su parte.”

Dice el señor Rector que le interesó el aspecto de invitación a graduados para perfeccionamiento en Matemáticas y Física, atendiendo al especial interés que se tiene en preparar elementos para el Departamento de Físico-Matemáticas.

Quizás sería conveniente que viniera al país el Dr. Graef, a fin de establecer con él la adecuada conexión para el envío de estudiantes a México.

Se acuerda formular invitación al Dr. Graef para que venga al país a dictar conferencias y participar en mesas redondas, durante el mes de junio.

En esa oportunidad se procurará determinar la forma de ayuda al Departamento de Físico-Matemáticas.

Comunicar: Facultad, Contaduría, Unión de Universidades.

ARTICULO 24. El señor Rector da lectura a copia que recibió de comunicación que el Prof. Trejos, Decano de Ciencias y Letras, dirigiera al Dr. Constantino Láscaris, Director de la Cátedra de Fundamentos de Filosofía, que dice así:

“Estimado Doctor Láscaris: Me refiero a su estimable carta de hoy, en la que se sirve dar cuenta de las horas de lección de Filosofía, para las estudiantes del Colegio Superior de Señoritas que voluntariamente se inscribieron en ese curso de estudios, así como de otros aspectos de coordinación entre los tres profesores que explican esa asignatura a los alumnos del V Año de Segunda Enseñanza. Muchas gracias por ese informe: En su carta citada se sirve pedirme “autorización para que podamos realizar las gestiones pertinentes, en la forma que la Universidad estime conveniente, con vista a un planteamiento más amplio para el curso 1959”. Con base en la resolución del Consejo Universitario sobre este asunto, muy atentamente le ruego tratar el punto con el señor Vice-Decano de esta Facultad, Lic. Don Carlos A. Caamaño quien, a la vez es el coordinador de una comisión nombrada por el Consejo Universitario, para que estudie los problemas actuales de nuestro sistema nacional de Segunda Enseñanza y de su vinculación con la enseñanza universitaria.”

Se acuerda dirigirse al Doctor Láscaris, respecto a los cursos de Filosofía en la Enseñanza Media manifestándole que, aparte de las recomendaciones que pueda formular la Comisión encargada del Estudio Integral de la Enseñanza Media, esos cursos solamente se autorizarán por este año y con carácter de extensión cultural. De ningún modo se aprobará su funcionamiento durante el año de 1959 en la forma en que se ha hecho este año. No desea el Consejo que de la Universidad salga nada relativo a la Segunda Enseñanza que no tenga el carácter de un estudio y una solución integrales.

Comunicar: Láscaris.

ARTICULO 25. El Prof. Monge Alfaro solicita se re releve de participar en la Comisión que estudia el problema integral de la Enseñanza Media, ya que debe atender al Seminario de Educación.

Se acuerda hacerlo así, autorizando a los restantes miembros para enviar un delegado a las sesiones, cuando no les sea posible concurrir personalmente.

ENTRA AL SALON DE SESIONES EL SEÑOR RAVEN.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 26. El señor Rector da lectura a copia de la carta que el señor W. T. Brown del Bureau of Public Roads, dirigió al señor Ministro de Obras Públicas Ing. Carlos Espinach.

Dice así:

“29 de abril de 1958 Señor Ingeniero Carlos Espinach E. Ministro de Obras Públicas Su Despacho. Estimado señor Ministro: En vista de que hemos intensificado el trabajo de análisis de suelos que hasta ahora se ha estado llevando a cabo en la Universidad de Costa Rica, y teniendo a su vez el Gobierno intenso trabajo en dicho Laboratorio, ha considerado esta oficina la conveniencia de montar su propio Laboratorio con el fin de descongestionar el laboratorio de la Universidad, y de que nuestros empleados y equipos puedan dedicarse por entero a los análisis requeridos por el intenso trabajo de construcción en la Carretera Inter-Americana. Es por las razones anteriores que esta oficina se ve en la necesidad de poner fin a convenio, que para la operación conjunta de un laboratorio, se firmó el día 30 de noviembre de 1956 entre el Ministerio de Obras Públicas, la Universidad de Costa Rica y el Bureau of Public Roads, quedando en vigencia únicamente la cláusula tercera de dicho convenio hasta tanto el Bureau reciba la totalidad de su equipo de acuerdo con el inventario que del mismo se adjuntó al Convenio, y con sujeción a los términos de la misma cláusula tercera. Como deseamos proceder a la instalación de nuestro laboratorio a la mayor brevedad, le estimaríamos mucho comunicarnos su aceptación a fin de ordenar el retiro del equipo del Bureau of Public Roads y su instalación en el local que con tal propósito hemos acondicionado.”

Se acuerda investigar la situación, para determinar qué motivó la actitud del Public Roads. Igualmente se acuerda encargar al Departamento Legal de estudiar si es posible, conforme a los términos del convenio, denunciarlo en forma que se hace.

Por último, se resuelve dirigir nota al Ministro de Obras Públicas, explicando la conveniencia de que exista centralización en todo lo relativo al análisis de suelos.

Comunicar: Depto. Legal, Ministerio, Max Sittenfeld.

ARTICULO 27. ENTRA AL SALON DE SESIONES LA SEÑORA AZIHADEE ESTRADA DE ZAVALETA.

El Dr. Ángel G. Quintero, Decano de la Facultad de Estudios Generales de la Universidad de Puerto Rico, se dirige al señor Rector en los siguientes términos:

“Recibí su carta del 17 de abril. Deseo expresarle a usted y al Consejo Universitario mi aprecio por la gentil invitación que me hacen. Tengo mucho interés en ver de cerca el programa del Colegio de Ciencias y Letras de la Universidad de Costa Rica. Así pues, será una gran satisfacción el poder visitarles y me alegraría si esta visita resulta al nivel de mi interés y de la estima que tengo a esta invitación. Según mis planes podría salir de

Puerto Rico a medianos de junio. Como usted sabe estaré al año próximo en California a donde tengo que llegar a mediados de agosto. Así pues, dispongo de unos dos meses en que puedo disponer de mi tiempo con bastante flexibilidad. Dedicaré una parte de ese tiempo a visitar a México. La visita a Costa Rica podría hacerla según ya hablamos acá, al principio de mi viaje, o sea, en la última quincena de junio o después de haber ido a México, para el quince de agosto. Considerando los costos y facilidades de transportación me convendría más la primera alternativa: salir de aquí directamente a Costa Rica y luego pasar de Costa Rica a San Francisco vía México. Sin embargo, deseo ajustar mi programa a las necesidades de ustedes e iría cuando resulte más provechoso, aunque envuelva un viaje especial de mi parte. En cuanto a la duración de mi visita, la haré también a la conveniencia de la Universidad de Costa Rica. Pienso que unas dos semanas serían suficientes, pero repito, voy a estar en gran medida en plan de viaje y con suficiente flexibilidad en mi tiempo para arreglarlo al programa que estimen conveniente. Me gustaría dedicar una semana a visitar las clases y hablar con profesores y estudiantes. Luego podríamos tener unas discusiones del tipo de las que hubo en julio 23 al 26 de 1956, cuando estuve ahí acompañando al Rector Benítez.”

Se acuerda expresar al Dr. Quintero el agradecimiento de la Universidad de Costa Rica por su aceptación, comunicándole que se ha encargado al Prof. José Joaquín Trejos, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, de determinar la correspondencia a él, la fecha oportuna y la duración para su visita.

Comunicar: Dr. Quintero, Prof. Trejos.

ARTICULO 28. El Ing. Jorge Emilio Padilla comunicó al señor Rector lo siguiente:

“Me es grato manifestarle que la etapa correspondiente a los proyectos arquitectónicos de los edificios para Odontología y Centro de Recreación han quedado terminados dentro del plazo fijado por el Consejo Universitario. En el transcurso de la próxima semana remitiré a Ud. la memoria descriptiva referente a dicha etapa. Ruégole muy atentamente indicarme la fecha en que el Consejo Universitario estime conveniente para recibir dicho trabajo, Al mismo tiempo mucho agradeceré me confirme cuál etapa o etapas arquitectónicas deben realizarse después de esta que acaba de terminar.”

Se acuerda pedir el envío de la memoria al Ing. Padilla para incluirla como Anexo de la próxima sesión ordinaria, a fin de considerarla, así como los diseños, en la sesión extraordinaria que se realizará, con tal objeto, el próximo sábado 17 de mayo a las 10 ½ de la mañana, en las Oficinas del Departamento de Planeamiento y Construcciones.

Comunicar: Padilla, Decanos.

ARTICULO 29. Inmediatamente el señor Rector da lectura a nota que le remitió el Ing. Padilla, comentando lo que sigue:

“Me es grato informarle que debido a la forma en que se han estudiado y presentado las necesidades de planta física del edificio para la Escuela de Medicina, los arquitectos colaboradores de este Departamento han estimado, de acuerdo con el suscrito, un plazo de 4 meses para realizar el proyecto arquitectónico de dicha Escuela, en lugar de los 6 meses que se habían fijado oportunamente. De acuerdo con la conveniencia que tuve con Ud. en el transcurso de esta semana sobre si sería posible realizar dos etapas

arquitectónicas dentro del plazo original de los 6 meses comentados anteriormente, me es grato manifestarle que si es posible tal disposición. En otras palabras, salvo su mejor criterio, se puede asumir 2 meses para el proyecto arquitectónico de Medicina.”

Dice el señor Rector que el Edificio Central de la Escuela de Medicina, tal y como se acordó, será la próxima etapa. Se había calculado su duración en unos seis meses, tomando en cuenta la experiencia del Departamento y los datos acumulados sobre el edificio y sus características.

Será el más grande, hasta el momento, pues tendrá unos siete mil metros cuadrados, mientras que Ciencias y Letras sólo tiene cinco mil metros cuadrados.

Sin embargo, como del viaje a los Estados Unidos se han obtenido magníficos resultados, el Departamento cree posible concluir la etapa en cuatro meses.

En todo caso, estaría listo para el mes de noviembre, a fin de que comenzaran a trabajar los ingenieros.

La proposición del Ing. Padilla, de incluir Publicaciones, que es tan urgente, es de gran ventaja para no atrasar la construcción de este último edificio.

Se acuerda lo correspondiente.

ARTICULO 30. Se conoce del informe sobre necesidades de planta física de la Escuela de Medicina, aprobado en principio por la Comisión de la Escuela de Medicina, la que se reservó el derecho de hacer los ajustes que sean necesarios. Lo fundamental fue aceptado de conformidad.

Se acuerda incluir dicho informe como Anexo N ° 3 de la presente acta, para su discusión en la sesión del lunes 12 de mayo.

ARTICULO 31. El Departamento de Planeamiento y Construcciones remite comunicación diciendo:

“Sr. Lic. Rodrigo Facio B., Rector Universidad de Costa Rica. S. D. Muy estimado señor Rector: Con referencia a nuestra conversación del martes de esta semana, sobre la urgencia de elaborar los planos estructurales, eléctricos, sanitarios, especificaciones, formato de licitación y supervigilancia para el edificio de Publicaciones, me permito informarle que este Departamento puede realizar dicho trabajo siempre y cuando se amplíen los plazos de entrega de los compromisos que esta oficina ha adquirido con el Consejo Universitario. Si tal sugerencia no fuere aceptada por no ser adecuada o conveniente para el Consejo, me permito sugerir se contrate dicho trabajo por aparte en forma similar a la idea propuesta para el edificio de Geología. Debo aclarar que en este caso particular, no se incluyen los planos correspondientes al proyecto arquitectónicos de Publicaciones, el cual se ha previsto sea realizado dentro de los fechas y etapas rutinarias de este Departamento.”

Se acuerda autorizar al Departamento para contratar el trabajo de planos e inspección del edificio de Publicaciones mediante labores en horas extra o con personal extraordinario. Los honorarios se tomarán de los fondos asignados para la construcción de tal edificio.

Comunicar: Departamento y Contaduría.

ARTICULO 32. El Lic. Wilburg Jiménez solicita la palabra. Manifiesta que tuvo una conversación con el Lic. Sotela y con funcionarios del Departamento de Planeamiento y Construcciones, en relación con el acomodo de la Facultad de Derecho en el Edificio de Ciencias Económicas.

Hay que hacer algunos cambios, a consecuencia de esa circunstancia, en los planos, cambios que deberán ser aprobados por la Facultad. Antes de someterlos a la Facultad quisiera conocer la opinión del Consejo.

Como resultado de su viaje a los Estados Unidos, en trabajos relacionados con evaluación, tiene interés en armonizar, en la Escuela, las labores docentes con las de investigación.

Hay la posibilidad, de esto conversó con miembros de las Naciones Unidas y con el próximo señor Ministro de Economía y Hacienda, de realizar un estudio de las necesidades económicas de la Administración Pública.

Por ello sería necesario contar con un Instituto que no está previsto. También existe la posibilidad de estudios acerca de lo que requeriría, también, espacio adicional.

Como el edificio está diseñado, en su proyección, en tres pisos en forma de T y el último no, podría pensarse en completar dicha forma en el cuarto piso. Se obtendría así un espacio adicional de 310 metros cuadrados con un costo de ¢140.000, lo que permitirá el funcionamiento de los Institutos.

Según informe del Departamento, con ¢1.400, sería posible hacer un estudio de las necesidades.

Le parece que la idea es factible, ya que, con la experiencia, está seguro que el monto de ¢1.800.00 señalado para atender el costo del edificio, será suficiente y permitirá incluir el aumento mencionado antes.

El señor Rector manifiesta que el edificio, tal y como está planeado, responde a las necesidades urgentes del país y de la Institución. Claro está que sería bueno hacer todo previendo mucho más hacia el futuro. Pero entonces nunca se llegaría a la realidad de la Ciudad Universitaria.

La Dra. Gamboa propone que se presente un informe por escrito para estudiarlo.

El Lic. Jiménez dice que no desea se considere que tiene interés en festinar el asunto. Pero se le parece adecuado resolverlo a tiempo, a fin de que el Departamento pueda tomar las providencias del caso. No presentó informe escrito, porque regresó muy recientemente y sus ocupaciones no se lo han permitido.

El señor Rector dice que es urgente atender a lo de Ciencias Físico-Matemáticas y Biología. Por otra parte el propio Ing. Padilla se ha mostrado partidario de expansión horizontal y no como la propuesta de don Wilburg.

El Lic. Sotela dice que se puede autorizar el refuerzo necesario al edificio, para permitir, en el futuro, la construcción del cuarto piso en la forma que se ha propuesto.

Sería preciso determinar, en primer término, dice el señor Rector, de dónde se toma la partida de ¢1.400.00 necesaria par los estudios.

Se acuerda autorizar el estudio para prever el cuarto piso completo, pero no sacarlo a licitación. La Contaduría determinará de dónde se toma la suma necesaria arriba indicada para que el Departamento de Planeamiento y Construcciones pueda en horas extra o con personal extraordinario hacer esos estudios. Es entendido que el Departamento entregará

siempre en la fecha prevista, el último día de julio del presente año, los planos completos del Edificio de Ciencias Económicas y Sociales.

Comunicar: Depto. de Planeamiento, Contaduría.

ARTICULO 33. El Administrador de la Ciudad Universitaria, señor Jenaro Valverde, informa al señor Rector sobre dos asuntos: la bomba que se autorizó facilitar a la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones y la multa que debe pagar, por atraso en la entrega de los pupitres para la Facultad de Educación, la firma Batalla y Cía. Dice así:

“Con respecto a la bomba que estaba en el pozo de la Facultad de Ciencias y Letras, y que según indicaciones del Consejo Universitario, debía instalarse en la Paulina, me permito informarle, que según las especificaciones de “Pozos Ltda.”, esa bomba no puede funcionar allí, ya que la profundidad del pozo de la Paulina es de doscientos veinticinco pies, siendo la del de Ciencias y Letras de ciento cincuenta. La “Cía. Ortiz Ltda.”, dio al señor Contador Técnico, don Fernando Murillo Bonilla, la cotización de una bomba con las características adecuadas para ser instalada en ese lugar. Por otra parte, la antigua bomba de la Facultad de Ciencias y Letras, podrá emplearse en el pozo de la Facultad de Agronomía, que sí tiene las condiciones necesarias para que funcione la bomba. En relación con la entrega de los pupitres a la Facultad de Educación, por los señores Batalla y Cía., yo los recibí el pasado 28 de abril formalmente. Aunque ellos tenían que entregarlos el 31 de marzo, creo que el atraso fue ventajoso, porque si nos obligan a recibirlos en esa fecha, no hubiéramos tenido en que guardarlos. El edificio se recibió el 19 de abril, ellos debieron tenerlos listos el 24, se atrasaron un poco y los entregaron el lunes 28. En todo caso la tardanza se debe, según he observado, a que ninguno de estos talleres tiene bodegas adecuadas, de tal manera que ellos se ven obligados a mantenerlos desarmados y darles las últimas afinadas cuando ya los van a entregar. A ellos se les avisó que podían traerlos el lunes 21 de abril. Lo anterior interprétese como un comentario en relación con la multa que habría que cobrarles.”

En relación con lo dicho se acuerda:

Comunicar a la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones lo relativo a la bomba y dejar sin efecto el cobro de la multa a Batalla y Cía. en vista de las explicaciones que da el Departamento de Administración.

Comunicar: Junta, Batalla, Contaduría, Administración.

ARTICULO 34. La Dra. Gamboa solicita se informe al Departamento de Administración que, por parte del contratista señor Ramírez, no se ha cumplido con respecto a los pupitres de la Escuela de Educación.

Así se acuerda.

Comunicar: Departamento.

ARTICULO 35. El Secretario de la Facultad de Microbiología dice en nota enviada al Director del Departamento de Actas y Correspondencia:

“Con instrucciones del señor Decano y para ser considerada por el Consejo Universitario, me permito transcribirle la carta que con fecha 28 del corriente le han enviado los

profesores investigadores Dr. Otto Jiménez Q. y Lic. Rodrigo Brenes M. Estoy enviando, para lo que corresponda en cuanto a sus funciones, una copia de esta carta al Sr. Genaro Valverde, con el ruego de que se sirvan dar el trámite correspondiente a este pedido a la mayor brevedad posible.

“San José, 28 de abril de 1958. Sr. Dr. Gonzalo Morales V. Decano de la Facultad de Microbiología. S. M. Muy estimado señor Decano: Para su digno conocimiento y para que se sirva realizar los trámites normales, exponemos a Ud. nuestras urgentes necesidades mínimas para cumplir con nuestros respectivos contratos de trabajo.

MATERIAL MINIMO NECESARIO PARA TRABAJO DE HELMINTOLOGIA, USANDO PARA ELLO EL ACTUAL LOCAL DENOMINADA “DEPARTAMENTO DE PARASITOLOGIA”

- 1) Limpieza y pintura del local
- 2) Cortinas en vez de las actuales venecianas
- 3) Una mesa para máquina de escribir
- 4) Un mueble biblioteca
- 5) Una silla para escritorio
- 6) Cuatro sillas
- 7) Un armario urna
- 8) Una mesa de dibujo.

NECESIDADES MINIMAS PARA LLEVAR A CABO INVESTIGACIONES HELMINTOLOGICAS:

Material:

- 1) Un microscopio para investigación Helmintológica (con características que serán señaladas aparte, al momento de la licitación) con aditamentos didácticos, para dibujo y para fotografía.
- 2) Una nevera de pequeño cubicaje para conservación de alergenos y antígenos helmínticos.
- 3) Una mejor coordinación con la Biblioteca, para la rápida adquisición de los tratados indispensables para uso didáctico y de volúmenes indispensables de consulta diaria en el trabajo de investigación. Dígase lo mismo de la suscripción de al menos cinco revistas sobre la materia. (Journal of Helminthology Londres; Proceedings of Helminthological Society of Washington; Indian Journal of Helminthology, India; Journal of Parasitology, Colorado, U.S.A.; Japanese Journal of Zoology, Tokyo). Del señor Decano de la Facultad de Microbiología, atentamente, firman, Prof. Otto Jiménez Q-. Prof. Rodrigo R. Brenes M.”

En cuanto al material, se acuerda comunicar lo correspondiente al Director del Departamento de Administración, señor Jenaro Valverde.

Para conseguir lo necesario para las investigaciones helmintológicas se comunica lo correspondiente al Director Administrativo de la Contaduría, con quien deberán ponerse en contacto los interesados solicitantes.

Por último, se pondrá en conocimiento del Director de la Biblioteca, señor Rojas, la última solicitud que se formula.

Comunicar: Administración, solicitantes, don Abel, Efraín Rojas.

ARTICULO 36. Se da lectura a comunicación del Decano de la Academia de Bellas Artes, Prof. Portuguez, en la que éste transcribe solicitud del Conservatorio de Música para la compra de otro piano, necesario para las lecciones que se imparten.

Se acuerda autorizar la correspondiente licitación, indicando al Director del Conservatorio, Prof. Aguilar Machado, que debe ponerse en contacto con la Contaduría, para los detalles del caso.

Comunicar: Bellas Artes, Conservatorio, Contaduría.

ARTICULO 37. El Prof. Monge Alfaro recibió comunicación suscrita por el Prof. Viriato Camacho, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, que dice:

“Estimado señor Secretario General: Para el trámite que corresponde ante el Consejo Universitario, me es grato transcribir a usted el acuerdo XIII tomado por el Consejo Directivo de esta Facultad en sesión de 23 de abril de 1958 que textualmente dice:

“En vista de la enorme responsabilidad que significa para la Universidad la guarda de diplomas y títulos originales extendidos por otras universidades e instituciones, que los interesados presentan cuando solicitan reconocimiento de estudios u optan a cátedras en concurso, y en previsión de conflictos y reclamos que pudieran provocarse por el extravío o deterioro de documentos de esa calidad, se acuerda sugerir al Consejo Universitario que considere la conveniencia de disponer que en el futuro no se acepten, ni en el Departamento de Registro ni en ninguna otra dependencia universitaria, títulos ni diplomas originales, sino copias fotostáticas o copias legalizadas de los mismos.”

Se considera buena la idea expuesta. Se acuerda, al respecto, lo siguiente: las personas que deban presentar sus documentos a la Universidad, para cualquier gestión relacionada con la misma, traerán sus documentos originales acompañados de copias fotostáticas de los mismos. Se comprobará así la existencia del documento original y se utilizará, en la resolución de la gestión de que se trata, la copia fotostática.

Ningún documento presentado se tomará en cuenta, si no viene acompañado de la correspondiente copia fotostática.

Comunicar: Registro, Facultades, Ciencias y Letras.

ARTICULO 38. Se da lectura a informe de la Comisión de Presupuesto, suscrito por el Director Administrativo de la Contaduría; dice así:

“Señor Secretario General de la Universidad, Profesor don Carlos Monge Alfaro, S. O. Estimado señor Secretario: Tengo el gusto de elevar por su digno medio, a la consideración del Consejo Universitario, los acuerdos tomados por la Comisión de Presupuesto, en la sesión celebrada a las nueve horas del miércoles 30 de abril último. En relación con la gestión planteada por el profesor don Rodrigo Brenes Madrigal, para que

se le permita trasladarse a la Universidad Autónoma de México a trabajar en investigaciones en el Instituto de Biología y el Laboratorio de Helmintología del Politécnico Nacional, oído el informe que dio el señor Vice-Decano de la Escuela de Microbiología, Lic. don Armando Ruiz, quien manifestó que el aprendizaje que se realiza cuando se trabaja a la par de un investigador de reconocidos méritos científicos, es de muchísimo mayor valor que cualquier curso de postgraduado que pudiera hacerse en la mejor Universidad. Además, el prestigio del Dr. Caballero en el ramo de la Helmintología es mundial y sus trabajos de investigación muy numerosos. Además, en cuanto al aspecto económico, como la situación financiera del profesor Brenes, de por sí no le permitiría atender a sus gastos, a los de su familia y a otros compromisos que tiene, sin contar con su sueldo actual, la Comisión, considerando que es de gran importancia para la Universidad que el señor Brenes trabaje en sus investigaciones, bajo el asesoramiento de una autoridad de renombre mundial como el Dr. Caballero, recomienda que se modifiquen los términos de actual contrato como profesor investigador incluyendo estas otras: 1) El Profesor Rodrigo Brenes Madrigal se trasladará a México a fin de continuar sus trabajos de investigación en el campo de la Helmintología General Comparada, humana y Veterinaria, así como para estudiar las técnicas, metodología y práctica docente de las mismas. 2) Si le fuere posible, parte del tiempo disponible lo dedicará a seguir cursos académicos sistemáticos, en la Universidad Autónoma, en el campo de su especialización, a fin de obtener un curriculum de especialización docente e investigativa y un doctorado. 3) Los pasajes se le girarían de la partida de Profesores en Viaje de Estudios. Como han llegado informes a la Comisión, de que las condiciones económicas del profesor Rodrigo Zeledón, han mejorado en la actualidad con la consecución de una segunda beca, solicitar al señor Decano de la Escuela de Microbiología que investigue, si son ciertos esos decires, a fin de que si llegara el momento de renovar el contrato actual, que fija una ayuda de \$1.100.00 mensuales hasta agosto de 1958, se tomara eso en consideración.” Se acoge lo propuesto en el caso del Prof. don Rodrigo Brenes Madrigal y se solicita a la Facultad de Microbiología un informe acerca de lo referido por la Comisión en cuanto al Prof. Rodrigo Zeledón.

Comunicar: Contaduría, Facultad, Depto. Legal.

ARTICULO 39. Por medio del Secretario General de la Institución, Prof. Monge Alfaro, la Facultad de Ciencias y Letras hace llegar la siguiente comunicación:

“Para el trámite que corresponde ante el Consejo Universitario, me es grato enviar a usted las siguientes ternas, elaboradas por el Departamento de Estudios Generales y ratificadas por el Consejo Directivo de esta Facultad en sesión del 30 de los corrientes, con la modificación que se indica en la segunda de ellas:

HISTORIA DE LA CULTURA (1)

- (1) Rose Marie Karpinski de Murillo
- (2) Hilda Chen Apuy
- (3) Fernando Montes de Oca y Gómez

HISTORIA DE LA CULTURA (2)

- 1) Hilda Chen Apuy

- 2) Fernando Montes de Oca y Gómez
- 3) Pbro. Benjamín Núñez Vargas

Rose Mary Karpinski de Murillo (agregada por el Consejo Directivo)

El señor Pbro. Núñez no participó en el concurso. El Departamento lo incluyó de acuerdo con los artículos 70 y 71 del Estatuto Orgánico de la Universidad; pero sin motivar explícitamente su decisión, estimando como suficiente el hecho de haber resultado elegido como candidato en votación secreta; que fue el provecimiento acordado por el Departamento. El Consejo Directivo para perfeccionar la terna, acordó agregar el nombre de la profesora de Murillo, tomando en cuenta los antecedentes con que se presentó a concurso. Cree este Consejo que su nombre debe ser considerado en esta terna junto con el de la señorita Chen Apuy y los señores Montes de Oca Núñez.

MATEMÁTICAS:

- 1) Fernando Chavarría L.
- 2) Marta Jiménez Valverde
- 3) Rafael A. Esquivel Carazo

Para este concurso, se presentó el caso de inopia a que se refiere el inciso f) del artículo 70 del estatuto Orgánica. En consecuencia, el Departamento de conformidad con lo que el mismo artículo dispone, acordó integrar la terna en la forma que queda dicha. Envío, adjuntos, el resumen de ambos concursos y los documentos de los interesados.”

El Prof. Trejos explica que al integrar la segunda terna de Historia de la Cultura, el Departamento, en votación secreta, decidió proponer, conforme lo autoriza el Estatuto, el nombre del Pbro. Benjamín Núñez. Se presentó la circunstancia de que, habiendo concursado, se dejaba fuera de la terna a la señora Murillo. En vista de esa circunstancia se acordó incluirla también.

Como la terna refleja la voluntad del Departamento, sería interesante y conveniente estudiar el punto.

El Dr. Bolaños considera que la terna debe ser devuelta, ya que el procedimiento de integración no está bien. Recuerda el caso de la Facultad de Odontología, en el que por haber mantenido fuera de la terna a concursantes, se devolvió un grupo de ternas por disposición del Consejo.

Se considera que, efectivamente, el procedimiento empleado por el Departamento no es correcto, ya que dejó por fuera la persona que concursó e incluyó a otra que no lo hizo sin dar ningún fundamento de razón a tales hechos, por tanto se devuelve a la Facultad de Ciencias y Letras la segunda terna propuesta para Historia de la Cultura, para que proceda a reintegrarla adjuntándose a los dispuesto por el Estatuto.

Las correspondientes a Historia de la Cultura (1) y Matemáticas, serán consideradas en la próxima sesión ordinaria.

Votaron por la devolución de la terna los señores González, Jiménez, Morales, Peralta, Portuguez, Bolaños, Monge y el señor Rector. Consideraron aceptable el procedimiento de integración de la terna el Prof. Caamaño, el Prof. Trejos y el Lic. Sotela, en vista de que

el Consejo Directivo al agregar el nombre del concursante excluido, la perfeccionó. Se abstuvo de votar el Dr. Trejos Escalante.  
Comunicar: Facultad.

ARTICULO 40. El señor Rector informa que, como resultado de la Reunión Preliminar de Rectores de América Central, se celebró la Cuarta Reunión del Consejo Superior Universitario Centroamericano.

El Consejo Universitario, por acuerdo del artículo 39 de la sesión No. 870 celebrada el 11 de marzo del año pasado, acordó enviar al Dr. Lisandro Gálvez, Rector de la Universidad de Honduras y Presidente Pro-Tempore del Consejo Superior Universitario Centroamericano, una exposición con los puntos de vista de la Universidad de Costa Rica ante las resoluciones de San Salvador y ante el Proyecto para la vinculación de CSUCA-ODECA.

Ahí se dejó claramente planteada la posición de la Universidad.

Recibió ahora el proyecto de la Cuarta Reunión, Agenda y otros puntos al parecer todo propuesto por la ODECA, sobre todo lo cual preparó los siguientes puntos de vista:

PUNTOS DE VISTA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
SOBRE EL PROGRAMA DE LA CUARTA REUNION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO  
CENTROAMERICANO

Programa

Punto I. El discurso de inauguración de la Reunión deberá ser hecho por el Presidente Pro-tempore del CSUCA.

Punto II. De acuerdo.

Punto III. Debe eliminarse. El discurso de inauguración del Presidente del CSUCA naturalmente representa la instalación de la Reunión. Además, el CSUCA debe instalar sus reuniones por sí misma. No consideramos que debe hacerlo una entidad ajena al mismo por muy respetable que sea. Desde luego, el Presidente puede invitar a cualquier representante de entidades culturales centroamericanas a pronunciar algunas palabras.

Punto IV. De acuerdo. Pero, existe un anteproyecto de reglamento? En caso afirmativo, quién lo ha preparado? No debería enviarse copia con suficiente antelación a las Universidades afiliadas? No convendría más que el reglamento lo fuese no de la IV Reunión sino más general para ser aplicado a todas las reuniones que celebra el CSUCA?.

Sesión Solemne de Inauguración

Punto 1. De acuerdo, pero debe ejecutarse el himno de Panamá no estando la Universidad de esta República hermana adherida al CSUCA?

Puntos 2, 3 y 4. La misma opinión que con respecto a los puntos I- II y III Programa, tratados arriba.

#### Sesión Preparatoria

Punto 1. No, mismas razones del Punto VI del Programa.

Punto 2. De acuerdo, mismas preguntas del Punto IV del Programa.

Punto 3. Lo consideramos completamente innecesario; no se ve la necesidad de complicar con procedimientos protocolarios propios de grandes reuniones políticas o diplomáticas, una reunión de trabajo de las Universidades Centroamericanas.

Punto 4.5.6 y 7. De acuerdo.

Punto 8. Se sugiere cambiarlo por: "Otros puntos que deseen plantear las Universidades Centroamericanas".

#### Programa de las Secciones

De acuerdo.

#### Ante-Proyecto de Agenda

Punto I. De acuerdo.

Punto II. 1. De acuerdo, Convendría que la Presidencia Pró Tempore del CSUCA preparara y distribuyera con antelación copia de las resoluciones de los Congresos Universitarios Centroamericanos y del CSUCA.

Punto III, puntos 2 y 3. De acuerdo, pero ambos puntos son en realidad uno solo, pues la comunicación N ° R-207-57 de 2 de marzo de 1957 de la Universidad de Costa Rica, incluye los puntos de visto del Consejo Universitario de esta Universidad con respecto a la Reunión de Rectores celebrada en El Salvador el año próximo pasado. Sugerimos que se hable más bien entonces de "Estudio de las resoluciones de la reunión preliminar de Rectores, verificada en la sede de la ODECA el 25 de enero de 1957, y de los puntos de vista expresados por la Universidad de Costa Rica con fecha 2 de marzo del mismo año". La Universidad de Costa Rica enviará con antelación copias suficientes de la carta que contiene sus puntos de vista.

Punto II, 4 De acuerdo.

Punto III. De acuerdo.

Punto IV, 1 y 2. De acuerdo. Pero sugerimos que al hablar del estudio del proyecto de instrumento de vinculación elaborado por la ODECA se agregue: "y del anteproyecto elaborado por la Universidad de Costa Rica que figura como documento anexo en la comunicación de 2 de marzo de 1957 de dicha Institución.

Punto IV, 3. Pedimos que, para que se ajuste a la verdad histórica, el punto se lea así: "Proposición de la Universidad de Costa Rica para que el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano otorgue a las Universidades de Centro América una mayor participación en el programa de integración"; la Universidad de Costa Rica distribuirá con suficiente antelación copias de la carta R-8-58 del 6 de enero de 1958 en que planteó el asunto al Presidente Pro-témpore del CSUCA y de la R-221-58 de 20 de

marzo último en que lo planteo, ya de manera precisa y de tallada, al señor Ministro de Economía y Hacienda de la República de Costa Rica.

Punto IV, 4 De acuerdo.

Punto V. De acuerdo.

Los somete a la consideración del Consejo Universitario.

El señor Rector dice que la Universidad de Costa Rica, con el propósito de evitar que la ODECA intervenga en asuntos exclusivamente de interés de los centros de cultura o de los organismos técnicos, ha dictado varios pronunciamientos. Uno de ellos, sobre el proceso de integración económica de América Central, sobre lo que se dirigió comunicación a la C.E.P.A.L. al señor Ministro de Economía y Hacienda Lic. Raúl Hess y al próximo Ministro Ing. Hernández Volio.

El Prof. Monge Alfaro estima que la actitud de la Universidad guarda relación con las anteriores manifestaciones hechas a la ODECA sobre el mismo tópico. No podría el Consejo tomar una resolución ahora, que pudiera significar desdecirse de lo dicho.

El señor Rector dice que los términos de su manifestación serán adecuados a lo usual en este tipo de relaciones. Pero debe mantenerse una actitud firme en lo de fondo, para evitar que un organismo eminentemente político, como la ODECA, tenga ingerencia en asuntos universitarios. Que pasaría con la Universidad de Guatemala si, como sucedió en tiempos del Presidente Arbenz, el gobierno de ese país abandona la Organización?

La Dra. Gamboa está de acuerdo en buscar una fórmula que armonice con las preocupaciones del señor Trabanino, por la fuerza que él representa en la Organización y que, bien orientada, puede constituir un beneficio para Centro América.

El Dr. Bolaños manifiesta su conformidad en principio, con la exposición que hace el señor Rector. La ODECA puede ser una sustancia "tempo" en cuanto a relaciones entre los países del Istmo. Pero en cuanto a CSUCA las universidades deben trabajar en forma absolutamente independiente. El señor Trabanino ha estado interviniendo en las funciones de una serie de organismos colegiados, sin que ello sea de competencia de la ODECA.

El profesor Trejos considera que la última parte de la exposición del señor Rector es la que vale. CSUCA no es, en este momento, nada más que un nombre. Nosotros mismos estamos admitiendo que ese Consejo Superior no ha funcionado en forma eficiente.

Se debe hacer a un lado cualquier circunstancia personal relativa al señor Trabanino y tomar en cuenta a la Organización. Porque o la Universidad se retira del CSUCA como existe hoy, o se mantiene en ese Consejo y entonces debe favorecer cualquier forma de vitalización como que vendría a darle la ODECA.

El señor Rector recuerda que cuando la Secretaría estuvo en Costa Rica a cargo del Lic. Alfonso Carro, trabajó muy bien. No cree que se vitalice dando participación a la ODECA en asuntos de su incumbencia.

El prof. Monge Alfaro dice que se puede fácilmente apreciar que el señor Trabanino no conoce bien al CSUCA, por cuanto está pasando sobre acuerdos de las Universidades según se desprende de algunos de los textos que él ha suscrito.

En resumen se aprueban los criterios y sugerencias que el señor Rector hace a la ayuda de la IV Reunión, y se le autoriza para conversar personalmente con el señor Trabanino, en oportunidad de venir al país con motivo de las ceremonias de traspaso de poderes, y para exponerle los puntos de vista que sustenta, en nombre de la Universidad de Costa

Rica, para procurar el beneficio del C.S.U.C.A. y su independencia con respecto a organismos de tipo político o diplomático, por muy respetables que ellos sean. El CSUCA debe mantener en el campo centroamericano de independencia la misma posición que la Universidad de Costa Rica mantiene con el país en relación con los poderes públicos.

ARTICULO 41. Se da lectura a informe que suscribe, en cumplimiento de encargo que les fuera hecho, los Profesores Arturo Agüero y Carlos A. Caamaño, en nota dirigida al Prof. Monge Alfaro, Secretario General, que dice:

“Hemos examinado cuidadosamente, como nos lo pidió el Consejo Universitario el anglicismo en el habla costarricense, tesis con que se doctoró en la Universidad de Tulane la señorita Virginia Zúñiga Tristán, y consideramos la obra de mucho valor, no sólo por la seriedad con que se realizó, sino también por ser una contribución muy apreciable al estudio general del fenómeno idiomático de Costa Rica. La obra es, fundamentalmente, un glosario de los anglicismo que se usan en el español de nuestro país, en la actualidad, o sea un estudio sincrónico del asunto. Sabemos que la señorita Zúñiga Tristán lo elaboró bien ceñida a los métodos que deben usarse para que merezcan toda confianza esta índole de estudios, y que tardó en su labor tres años: dieciséis meses en el trabajo de campo, recogiendo el material y el resto del tiempo en la confrontación y estudio del mismo, así como en la elaboración final de su tesis. El glosario consta de 1024 voces de origen inglés, con el siguiente plan: 1) El anglicismo; 2) la pronunciación trascrita con el alfabeto fonético; 3) La categoría gramatical de cada vocablo; 4) La etimología; 5) La definición de términos en la lengua del país; 6) La frase u oración que incluye el anglicismo y fuente bibliográfica de donde se obtuvo; 7) Las variantes; 8) Observaciones: distribución geográfica, vía de adopción del vocablo, nivel social y frecuencia del uso, difusión social, uso de acuerdo con los sexos y referencias a trabajos anteriores al respecto. Incluye además cuatro apéndices: A) Los vocablos toponímicos; B) Las frases y oraciones anglicadas; C) Los cuadros estadísticos del movimiento migratorio de personas de habla inglesa; D) Los mapas que muestran los principales focos de difusión de los anglicismos. Se recogieron las voces por vía oral y se anotaron usando el alfabeto fonético. Luego se grabó una cinta magnetofónica en Tulane con el objeto de analizar fonéticamente cada una, para lo que sirvieron estudiantes costarricenses de aquella Universidad, especialmente los que no hablaban inglés. Los informantes consideramos que este trabajo debe merecer el aprecio de nuestra Universidad, tanto por su valor cuanto por la utilidad que entraña, y recomendamos que se publique”.

De conformidad con nota que viene al pie del documento, se autoriza a los informantes para que conversen, previamente, con la autora de la tesis, acordándose encargar a la Contaduría de sacar a licitación la edición de la obra, para determinar precios y ver si es posible proceder a su publicación.

Comunicar: informantes, Contaduría.

ARTICULO 42. Se da lectura a comunicación suscrita por el Presidente del Consejo Estudiantil Universitario, señor Alberto Raven, en la que se transcribe el agradecimiento del Consejo por la ayuda económica que el Consejo Universitario acordó otorgar, a fin de llevar a buen suceso el Tercer Congreso Latinoamericano de estudiantes.

Se toma nota.

ARTICULO 43. Se da lectura a la comunicación suscrita por doña Mireya Gurdían de Varona, Presidenta del Centro Femenino de Estudios, que dice:

“Consejo Universitario, Universidad Nacional, Pte. Estimados señores: Por indicación del señor Rector don Rodrigo Facio y del señor Decano don José Joaquín Trejos, apelo ante los respetables Miembros del Consejo Universitario, de la resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, la cual perjudica a tal grado al Centro Femenino de Estudios, que de no variarse, este Centro se vería obligado a cerrar sus Puertas. Conforme al programa trazado y repetidamente anunciado por la prensa, solicito permiso, nuevamente, para que puedan dar las conferencias, según orden y fechas que en carta anterior al Consejo Universitario indiqué; los profesores: Bonilla Baldares, Láscaris, Sumells, Aguado, Gutiérrez Carranza y Heisse González, a cuyo cargo está el desarrollo de la parte medular del estudio que sobre el Renacimiento lleva a cabo el Centro Femenino de Estudios. Dichos profesores ofrecieron su colaboración en horas libres, y en el mínimo de tiempo en que cada uno juzgó que podía abarcar, aunque muy someramente, los diferentes temas señalados, según su propia especialidad”:

El señor Rector manifiesta que si el Consejo acepta esta apelación, estaría desautorizando al Consejo Directivo de Ciencias y Letras.

Cree que lo más adecuado es mantener lo resuelto por el Consejo Directivo, atendiendo a que sus miembros son los que mejor pueden resolver las situaciones relativas a sus profesores.

Se acuerda responder a la señora Gurdían de Varona que el Consejo Universitario no desea intervenir en este asunto. Que si bien aprecia el Centro Femenino por su labor valiosa para la colectividad, la colaboración de profesores universitarios a su actividad se dará en la medida que determine cada Facultad, según sus necesidades.

Que ve como razonable lo resuelto por la Facultad de Ciencias y Letras en el caso concreto y reitera su posición de colaborar con el Centro pero en la medida de las posibilidades de las Facultades, y según el buen criterio de éstas.

Comunicar: Ciencias y Letras, Doña Mireya de Varona.

ARTICULO 44. El señor Rector da lectura a comunicación de la Unión de Sociedades Soviéticas de Amistad y Relaciones Culturales con países extranjeros, en la que se propone el cambio de publicaciones con la Institución. Dice que ha recibido algunos libros muy interesantes, de los cuales, desde luego, no puede separarse del todo la actitud de propaganda. Sin embargo, son bastante concretados a su propósito científico o literario. Consulta sobre el caso a sus compañeros.

La Dra. Gamboa dice que en oportunidad en que el General Perón presidía la República Argentina, recibía su Facultad una serie de folletos de propaganda, que llegaba por cajones, que no se podía utilizar en absoluto por su sectarismo.

Dice que las democracias deben protegerse contra sus enemigos, evitando la difusión de sus obras de propaganda, pero que ello no impide, tampoco, el aceptar las obras de tipo científico que puedan recibirse, para conocer el estado cultural, científico, etc., de otras

sociedades no occidentales. Es necesario determinar cuáles obras pueden considerarse adecuadas y cuáles no, de permanecer en la Biblioteca de la Universidad.

Se acuerda aceptar el canje propuesto por la Sociedad Soviética, encargando al Director de la Biblioteca de enviar las publicaciones de la Institución a esa organización. El material que se reciba de la Unión Soviética será estudiado y clasificado cuidadosamente por ese Departamento, aprovechando únicamente aquellas obras en las cuales no exista propaganda concreta al régimen soviético. Dentro de seis meses, para determinar si conviene o no mantener lo acordado, el señor Rojas rendirá un informe, al respecto, al Consejo Universitario.

Comunicar: Biblioteca.

ARTICULO 45. Se incluye como Anexo No. 4 de la presente acta, el informe de la Comisión de Reglamentos sobre Evaluación de las ausencias de los profesores y sobre el Reglamento de Microbiología.

ARTICULO 46. Los profesores Carlos A. Caamaño y Carlos Monge, rinden informe sobre el proyecto de circulación y préstamo de libros, enviado por la Biblioteca y que se consignó como Anexo en la sesión No. 917.

Se incluye el informe de los profesores como Anexo No. 5 de la presente acta, y se discutirá con el anterior en la oportunidad que se determina.

ARTICULO 47. Se incluye como Anexo No. 6 el informe de la Contaduría sobre cómputo de ausencias a Profesores.

Los señores Decanos que deseen hacer alguna sugerencia a priori, deben dirigirse a la Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 48. La Dra. Gamboa dice que la Comisión de Presupuesto no ha enviado ninguna respuesta sobre la gestión formulada para obtener ayuda económica en beneficio de las señoritas Ondina Peraza y Nilda Chavarría, que ella planteó aquí.

Fue propuesto en el Presupuesto de la Escuela. Le parece injusto que no se les ayude, cuando a la Escuela de Educación no se le ha otorgado ninguna facilidad de ese tipo, en tanto que se ha hecho con profesores de otras Escuelas.

El señor Rector informa que la Comisión de Presupuesto acordó, sobre este asunto, encargar a don Abel Méndez de dirigirse a la Facultad para averiguar detalles acerca de la fecha de su regreso al país, a fin de resolver la solicitud formulada.

ARTICULO 49. La Dra. Gamboa informa que el señor Jorge Arce ha asumido la cátedra de Filosofía de la Educación a partir del 1 ° de mayo, en su condición de Profesor Suplente de la misma.

Se toma nota.

ARTICULO 50. Dice la Dra. Gamboa que el Dr. Lipp ha sido designado miembro asesor de la Comisión que estudia el problema de la Enseñanza Media en forma integral, pero hasta

el momento no se le ha enviado comunicación al respecto. Solicita se pida al Coordinador, profesor Caamaño, de dirigirse a él para lo correspondiente.

Así se acuerda.

Comunicar: Prof. Caamaño R.

ARTICULO 51. El señor Rector comunica que, con fecha 29 de abril, recibió invitación firmada conjuntamente por el Presidente del Instituto Internacional de Educación, señor Kenneth Holland y el Presidente de la Corporación Cernegie de Nueva York, señor John W. Gardner, a efecto de que asista a conferencia para explorar los problemas de la educación superior, comunes a los países del hemisferio. La reunión, que tendrá lugar en San Juan de Puerto Rico del 16 al 18 de este mes, constituye el paso preliminar para una conferencia mayor sobre el mismo tema, que tendrá lugar en enero o febrero del año entrante en el sitio que se determine en esta primera conferencia. Dice que han sido especialmente invitados a dicha conferencia, de la cual saldrá la agenda y los programas de otras futuras, el Dr. Jorge Basadre, Ministro de Educación del Perú; el Dr. Nabor Carrillo Flores, Rector de la Universidad de México; el Dr. Risieri Frondizi, Rector de la Universidad Nacional de Buenos Aires; el Dr. Galo Plaza Lasso, ex-Presidente del Ecuador; el Dr. Anisio S. Teixeira, Secretario General de la CAPES; el Dr. Jaime Benítez, Rector de la Universidad de Puerto Rico y un grupo de distinguidos Rectores y Profesores de Universidades Norteamericanas.

Los programas futuros incluyen una serie de visitas de autoridades universitarias norteamericanas a los países de América Latina y de autoridades de educación superior en los países latinoamericanos a los Estados Unidos.

Tanto los gastos de transporte como los de alojamiento, corren exclusivamente a cargo de los organizadores de esta conferencia.

Considera el señor Rector que por tratarse de un acto de poca duración, por la calidad de las Instituciones asistentes y de las personas invitadas, y por la trascendencia que el evento pueda tener, debería asistir al mismo.

Es de suma importancia el trato directo con figuras tan relevantes como los invitados mencionados y la participación, a su lado, en la preparación de futuros programas.

Si el Consejo está conforme, aceptará la invitación.

Se concede autorización al señor Rector para que viaje a Puerto Rico, en atención a la invitación que le ha sido formulada, fijándose su fecha de salida el día 15 de mayo.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 52. La Dra. Gamboa dice que va a hacer devolución a la Contaduría de la suma de \$519.20, que se le giraron de más en los cheques correspondientes a los meses de marzo y abril, ya que está autorizada para atender 12 lecciones mensuales y se le computaron 16 horas.

Propone que si es posible esa cantidad se utilice en los gastos de la Facultad de educación para atender a ciertos actos que se preparan como motivo de la inauguración del edificio.

El señor Rector dice que por razones de presupuesto no es posible hacerlo. En cuanto a los actos de inauguración del Edificio, conversará personalmente de ello con la Dra. Gamboa, para ponerse de acuerdo.

ARTICULO 53. La Dra. Gamboa pide que el Prof. Marco Tulio Salazar, suplente de Sociología de la Educación, no podrá atender a las lecciones del curso. Como es necesario impartir el curso sin atrasos, nombrará un Encargado de Cátedra para que se haga cargo del mismo.

ARTICULO 54. Informa la Dra. Gamboa que conversó con el periodista señor Valenzuela, acerca de lo relativo al nombramiento del secretario de la Facultad. El señor Valenzuela le manifestó que había conocido la situación planteada, -que ella explicó no tenía absolutamente nada de irregular- por medio de un profesor cuyo nombre ofreció oportunamente indicar.

Continuará adelante con el caso hasta determinar el nombre de ese Profesor.

ARTICULO 55. A solicitud del Dr. Morales se le autoriza para fijar la fecha del examen extraordinario de Histología fuera de término, en razón de que el titular de esa Cátedra, Dr. Ettore De Girólami, se encontraba ausente del país en atención de labores de la Universidad.

Comunicar: Facultad, Registro.

ARTICULO 56. El Dr. Morales solicita se tenga por presentada la renuncia del señor Chaves, empleado del laboratorio de Microbiología a partir del 1 de abril, efectiva, pues el 31 de marzo. Es deseo del señor Chaves que las cosas queden así, pues el giro correspondiente a marzo él lo recibió a su nombre, a pesar de no asistir a sus funciones desde el primero del mes y lo endosó a la persona que lo sustituía. De manera que si su renuncia se deja efectiva a partir del 1 de marzo, como se consignó, podría haber algún mal entendido con la Contraloría.

Se acuerda atender la solicitud del Dr. Morales.

Comunicar: Contaduría, Registro.

ARTICULO 57. El Prof. Trejos dice que se solicitó la división del grupo de Cálculo, que atiende el Ing. Luis González, por el excesivo número de alumnos que figuran en el mismo. No se pudo, sin embargo buscar un profesor adecuado para el nuevo grupo, tomando en cuenta la forma como el Ing. González imparte ese curso.

El Ing. González estuvo de acuerdo en seguir con un solo grupo, siempre y cuando se le nombre un encargado de exámenes, como auxiliar.

Se acuerda dejar sin efecto el acuerdo que autorizaba la división del curso de Cálculo en dos grupos y se aumenta una hora al señor Fernando Carboni, para que atienda la corrección de los exámenes de ese curso.

Comunicar: Facultad, Registro, Contaduría.

ARTICULO 58. El Prof. Trejos dice que se ha presentado un problema con Metodología del Castellano, curso que dejó el titular Prof. Arturo Agüero, por razones que se expusieron en el Consejo y que se encargó al Lic. Hernán Zamora Elizondo, Profesor Suplente.

La remuneración fijada resulta poca para atender el trabajo de práctica de los alumnos y el Lic. Zamora no podrá, en esas condiciones hacerse cargo del curso.

Se acuerda, para efectos de remuneración del profesor, aumentar a 10 el número de horas lectivas de Metodología del Castellano. Este acuerdo no afecta en nada los créditos de los alumnos.

Las horas se tomarán de cinco horas sobrantes del Presupuesto de la Facultad de Ciencias y Letras.

Comunicar: Facultad, Contaduría.

ARTICULO 59. El señor Decano de Odontología dice que, dentro de los planes de reorganización de la Escuela de Odontología, la Fundación Kellog asume durante unos tres o cuatro años, los gastos necesarios para el nombramiento de un Profesor de Tiempo Completo como Director de Clínica y de dos Profesores de Medio Tiempo como Jefes de Laboratorios Pre-clínicos.

Dentro de unos cinco años, lo correspondiente a esos funcionarios quedará a cargo de la Institución.

Se acepta arreglar con la Fundación Kellog lo correspondiente, en el entendido de que dichos profesores entrarán a servir a la Universidad, en la época que finalice la atención de la Kellog, con los salarios que determina el Escalafón, independientemente de la remuneración que hayan estado recibiendo.

Se autoriza al señor Rector para gestionar con la Kellog a fin de formalizar en un contrato lo indicado por el Dr. Bolaños.

ARTICULO 60. El Prof. Carlos Monge Alfaro dice que recibió la visita del señor Ion Kubitschek, del Salvador, para solicitar el local de la Academia de Bellas Artes para una exposición de obras de arte y de letras salvadoreñas. La exposición estaría abierta de las cuatro y media de la tarde en adelante, por lo que no perjudicaría en nada el trabajo normal de la Academia.

Además solicitó autorización para un concierto del coro salvadoreño y de la orquesta sinfónica, que viajan con él, en la Ciudad Universitaria.

Se acuerda otorgar autorización para el uso del local de Bellas Artes, con la anuencia del señor Decano y encargar al Secretario General de facilitar el uso de instalaciones universitarias para el coro y la orquesta sinfónica.

ARTICULO 61. La Dra. Gamboa invita a los señores miembros del Consejo al ciclo de conferencias que se dictará en la Escuela de Educación, a cargo de distinguidos elementos universitarios. La primera de esas conferencias será esta tarde a cargo del Prof. Julio Heisse, con el tema Panorama de la Cultura Contemporánea.

ARTICULO 62. Se aclara el artículo 17 del acta de la sesión No. 935, en el sentido de que el nombre de la Oficial II del Departamento de Biblioteca que ahí se menciona, es Odilie Carvajal Ávila de Acuña y no como ahí se consigna.  
Comunicar: Contaduría, copia a Biblioteca.

A las 1: 20 horas se levanta la sesión.

Anexo No. 1  
Abril 3 de 1958  
No. 227

Señor Lic.  
don Rogelio Sotela  
Decano de la Facultad de Derecho  
Pte.

Estimado señor Decano:

Hemos leído el Proyecto de Reforma al Artículo 101 del Estatuto Orgánico de la Universidad, y nos parece que está correcto y concebido dentro de las ideas que se discutieron en la reunión celebrada recientemente en su oficina.

No obstante, posteriormente, con análisis más detenido de la situación, hemos determinado la importancia de que el período de matrícula se cierre antes del inicio de las clases, ya que mantenerlo abierto durante la primera semana de lecciones implicaría serios problemas de carácter general, por la razón de que los señores Secretarios de las Facultades presentan su asesoría en la orientación de los estudiantes, únicamente durante la semana fijada como período de matrícula.

Si usted lo estima conveniente, quizás convendría mantener fijo el período de ingreso antes de la iniciación de los cursos lectivos, y conceder la semana siguiente para efectuar variaciones en la matrícula de los alumnos de segundo y ulteriores años.

Asimismo, el párrafo nueve del Proyecto de Reforma referente a la pérdida del año para los alumnos que adeuden dos cuotas del pago de matrícula, estimamos que, salvo su mejor criterio, podría dársele un poco más claridad, ya que los alumnos “retirados de la Universidad si no hubieren completado un semestre lectivo”, de hecho perderán un año, y no comprendemos bien la diferencia que se desea establecer con los que “hubieren incurrido en esa falta después del primer semestre de estudios” y que también perderían el año.

Estimamos que todos los demás conceptos vienen a darle mucha claridad al artículo 101 citado, lo cual es indispensable para evitar los actuales conflictos que surgen de sus diversas interpretaciones.

Del señor Decano nos suscribimos muy atentos servidores.

DEPARTAMENTO DE REGISTRO  
Luis Torres M.  
Director a.i.

La Comisión de Reglamento informa al respecto:

### PAGO DE MATRICULA EXTEMPORÁNEO

En comunicación del 29 de abril se transcribió un acuerdo en el sentido de que junto con los funcionarios del Registro deberíamos estudiar un “sistema de aplicación inmediata” en relación con los efectos de un pago extemporáneo de matrícula, así como determinar un sistema “adecuado y razonable para resolver los casos de los estudiantes de años superiores que dejan pendiente el pago de carnet y otros derechos.

Después de discutir ampliamente la comisión sobre los distintos aspectos y problemas que un pago extemporáneo produce, tanto en el caso de los alumnos de los primeros años, como en años superiores, llegó a la conclusión de que el actual artículo 101 del Estatuto es muy confuso.

De acuerdo con la letra de ese artículo podría interpretarse que con posterioridad al primer plazo de pago y a cada uno de los períodos subsiguientes podría ese pago hacerse con un recargo del 50%. Sabemos que la idea que se tuvo en mente fue la de que el pago con el 50% se hiciera a partir del segundo bimestre inclusive, no antes; pero tal como está redactado podría entenderse otra cosa. Todo esto nos hace recomendar al Consejo acoger las solicitudes que hay pendientes de pago de matrícula, con el respectivo recargo, y que se acoja para el futuro el texto que conjuntamente con los personeros del Registro acogimos en principio en la reunión referida.

Como podrá verse de su redacción estimamos como actos distintos la matrícula y su pago; señalamos períodos diferentes para uno y para otro, y tomamos en cuenta también la situación de los estudiantes en cuanto ingresan por primera vez a la Universidad o cursen años superiores.

En hoja aparte le envió la redacción del citado artículo, advirtiéndole que la redacción del mismo, dada la urgencia del Consejo, fue hecha por el suscrito relator siguiendo las ideas básicas esbozadas en dicha reunión; que se ha remitido copia a todos los asistentes para que si alguno estimara que debe hacer alguna sugerencia a esa redacción o proponer algún cambio, lo hiciera por escrito y lo considerara el Consejo en su próxima sesión.

Consideramos también en la citada reunión que era conveniente recomendar al Consejo Universitario la supresión del pago de los ¢ 16.00 que actualmente se cobran por extensión universitaria, carnet y deportes, a los alumnos que hubieran obtenido exención de matrícula. No se requiere según nuestro criterio que tal disposición se inserte en el Estatuto; basta con no hacer el cobro correspondiente.

Como se verá, también eliminamos la fijación de derechos de laboratorio en forma concreta, par que sea a través de las publicaciones de la Universidad a la hora de informar sobre la matrícula, en que se señalen las sumas respectivas, pues en el futuro podría ser necesario una modificación de las mismas, y es entonces preferible que el Estatuto se refiera a ellas de una manera general, nada más.

De Ud. muy atentamente,

Coordinador de la Comisión de Reglamentos

Rogelio Sotela M.

PROYECTO DE REFORMA AL ARTICULO 101 DEL ESTATUTO

Artículo 101. El período de matrícula será fijado por el Consejo Universitario par antes de la iniciación de los cursos lectivos.

Los alumnos de segundo y ulteriores años podrán matricularse también dentro de la primera semana de lecciones.

Fuera de esos plazos no habrá posibilidad alguna de ingresar a la Universidad.

La matrícula comprenderá los requisitos que determina el artículo 85 de este Estatuto y aquéllos otros que determinen las publicaciones oficiales de la Universidad al respecto.

El pago de la matrícula se realizará en cuatro cuotas trimestrales así: la primera cuota se pagará durante el período de matrícula; las restantes dentro de los primeros quince días de los meses de mayo, agosto y octubre.

A partir de la segunda cuota inclusive, y durante los restantes días de cada uno de esos meses, el pago se recibirá con un recargo del 25%.

Para el caso de que aún después de esos plazos, hubiere un atraso en el pago de los derechos, se permitirá a los alumnos realizarlo antes de que esté al cobro la siguiente cuota de matrícula, necesariamente, con un recargo del 50%.

Los alumnos de segundo y ulteriores años, podrán pagar la primera cuota con posterioridad al período de matrícula, durante el mes de marzo con un recargo del 25% , después con un recargo del 50%.

Los estudiantes de cualquier año que llegaren a adeudar en algún momento, dos cuotas de pago de matrícula, perderán sus derechos y se considerarán retirados de la Universidad si no hubieran completado un semestre lectivo, y con un año perdido si hubieran incurrido en esa falta después del primer semestre de estudios.

Ningún alumno será admitido a exámenes finales si no está al día en sus obligaciones económicas o de otra índole con la Universidad.

Aquellos estudiantes que por la naturaleza de sus estudios tengan que hacer prácticas de laboratorio durante el curso lectivo deberán pagar las sumas que se señalen para uso de los mismos, aunque hubieran obtenido la exención de matrícula”.

Anexo No. 2

Acta No. 936

I

Las Actas del Consejo Universitario, las Facultades, Departamentos y demás organismos del gobierno y la Administración de la Universidad, como documentos de trabajo que son, se considerarán confidenciales.

II

Las resoluciones tomadas por esos organismos, junto con el fundamento oficialmente adoptado para ellas, les será comunicado a los interesados por el Departamento de Actas y Correspondencia en caso de las actas del Consejo Universitario, y por las respectivas Secretarías en los otros casos, y serán además dadas a conocer, a través de los diferentes órganos de publicidad a la comunidad, cuando a juicio de la Universidad ellas sean de interés público.

III

Los particulares podrán solicitar por escrito del organismo correspondiente certificación de las resoluciones y su fundamento oficial, indicando específicamente el o los asuntos en que tenga interés.

IV

Las intervenciones o exposiciones de motivos realizados durante la discusión del asunto, por corresponder a puntos de vista expresados en carácter individual por los miembros de los diferentes organismos, no podrán ser certificados sino con la autorización expresa del miembro correspondiente, salvo que se trató de puntos de vista expresados en nombre de algún organismo universitario.

Anexo No. 3

NECESIDADES DE PLANTA FISICA  
EDIFICIO DE LA ESCUELA DE MEDICINA  
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

GENERALIDADES:

Para determinar las necesidades de planta física que servirán de base para elaborar el proyecto arquitectónico del edificio para la Escuela de Medicina que se ubicará en la Ciudad Universitaria, hemos considerado 4 áreas o secciones principales y un auditorio que puede servir no sólo a Medicina sino también a Farmacia y a Odontología.

Estas secciones o áreas principales que hemos citado anteriormente son las siguientes:

- SECCION INVESTIGATIVA
- SECCION ADMINISTRATIVA
- SECCION DOCENTE
- SECCION ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN

De acuerdo con nuestros estudios, recomendamos que la Sección de Animales de Experimentación se construya en un pabellón independiente y adyacente a los edificios que forman el Núcleo de las Ciencias Médicas.

OTRAS SECCIONES:

La Sección de Medicina Legal recomendamos se construya fuera de los terrenos universitarios, ya que esta Sección por su índole y funciones, corresponde a la Corte Suprema de Justicia.

En todas las Escuelas de Medicina que visitamos en los Estados Unidos y consultamos al respecto, se nos dijo que Medicina Legal no debe estar en el Campus Universitario, ya que la afluencia de detectives, policías, periodistas, abogados y público en general, en casos de homicidio, suicidio o accidente afectarían no solamente a la Escuela de Medicina sino también a la Universidad en general.

En el informe final que someteremos oportunamente a la consideración del Consejo Universitario, nos referimos a la Sección de las Clínicas Médicas, la cual recomendamos se construya también fuera de los terrenos universitarios.

Explicaremos, además, en dicho informe, la filosofía y capacidad de laboratorio, aulas, etc.

PROPOSITO:

De lo expuesto anteriormente se deduce que el propósito principal de este informe consiste en presentar al Consejo Universitario la lista de necesidades de planta física de

las instalaciones de la Escuela de Medicina que se construirán únicamente en la Ciudad Universitaria, esto, con el fin de colaborar con la Universidad de Costa Rica, que considera importante iniciar lo más pronto posible el proyecto arquitectónico de las mencionadas instalaciones.

#### EL EDIFICIO:

Con el fin de ilustrar mejor los tamaños y relaciones de ubicación de las diferentes unidades de planta física, incluimos los siguientes planos preliminares realizados por los suscritos en los Estados Unidos de Norteamérica, después de un intensivo estudio de 5 semanas en las Escuelas de Medicina de las Universidades de Louisiana, Tulane, Mississippi y Florida. Los planos adjuntos fueron aprobados por cada uno de los Profesores Jefes de los Departamentos respectivos de la Escuela de Medicina del Estado de Louisiana y finalmente por el Decano de la citada Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica.

El edificio que ilustramos se compone de 2 pabellones de 3 pisos cada uno, unidos entre sí por un amplio pasaje cubierto que permite una fácil comunicación horizontal entre ambos. Una acera cubierta conecta los dos pabellones con el mencionado auditorio, el cual como se dijo anteriormente servirá no sólo a la Escuela de Medicina sino también a las Escuelas de Farmacia y de Odontología. Tanto el pabellón destinado a la investigación como el otro que se destina a la Docencia deben construirse con facilidades para futura ampliación.

#### PROGRAMA DE NECESIDADES

##### PLANTA BAJA

1 Vestíbulo principal (dimensiones aproximadas)	12 x 12 m
2 Oficinas para Representación estudiantil	6 x 12 m
1 Oficina de información y Secretaría	6 x 4 m
1 Oficina para el Secretario	5 x 4 m
1 Servicio sanitario y closets	1 x 4 m
1 Cuarto para archivos	3 x 4 m
1 Cuarto para aseo	3 x 2 m
1 Oficina para el Decano	5 ½ x 6 m
1 Sala de reuniones Facultad con facilidades para proyección	12 x 6 m
1 Cuarto Servicios Sanitarios generales para mujeres	2,20 x 6 m
1 Cuarto Servicios Sanitarios generales para hombres	2,20 x 6 m
2 Oficinas para profesores visitantes	4 x 6 m
1 Salón de estudios con cubículos para 2 y 4 personas	24 x 15 m
Circulaciones	160 mts

1 Vestíbulo, escaleras y S.S., para hombres y mujeres (área estimada)	168 mts
1 Ascensor de doble fondo	3 x 3 m
1 Entrada ambulancias (entrega cadáveres y animales experimentación)	10 x 9 ½
1 Oficina para la morgue de la Escuela	3 x 3 ½m
1 W.C. y closets	1 x 3 ½ m
1 Bodega para la morgue	2 ½ x 6 m
1 Cuarto para embalsamar y guardar cadáveres (ver detalle)	8 x 6 m
1 Cuarto de refrigeración adyacente al cuarto de embalsamar	2 ½ x 4 m

1 Conducto para tuberías	2 ½ x 4 m
1 Cuarto para transformadores eléctricos	3 x 9 ½ m
1 Cuarto para máquinas	4 x 9 ½ m
1 Cuarto para ilustración médica	4 x 9 ½ m
1 Bodega General	11 x 9 ½ m
1 Estancia para estudiantes	12 x 9 ½ m
1 Cuarto lockers para mujeres	3 x 6 m
1 Cuarto lockers para hombres	6 ½ x 6 m
1 Cafetería (área aproximada)	350 mts
Circulaciones (área aproximada)	150 mts

1 Auditorio para 400 personas (área aproximada)	105 mts
---	---------

### PABELLÓN DE ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN

#### DETALLE:

1 Bodega - oficina	6 x 6 m
1 Cuarto lavado	6 x 4 m
1 Cuarto para ratones	6 x 6 m
1 Cuarto para conejos	6 x 6 m
1 Cuarto para gatos	6 x 4 m
1 Cuarto para monos	6 x 6 m
2 Cuartos para perros cada uno	12 x 9 m
1 Criadero ranas, sapos, etc.	12 x 4 m

### SEGUNDO PISO – BIOQUÍMICA Y FISIOLÓGIA

#### Investigación

2 Cuartos de animales (cada uno)	6 x 6 mts
1 Cuarto para Isótopos	3 x 6 mts

1 Taller	3 x 6 mts
2 Bodegas (cada una)	3 x 6 mts
4 Oficinas – laboratorio para asistentes (cada una) ( 2 de estas oficinas con extractores de gases)	3 x 6 mts
1 Cuarto Servicios Sanitarios para hombres y mujeres	6 x 4 mts

## Segundo piso (cont.)

1 Cuarto incubación	2 x 2 mts
1 Cuarto Refrigeración	2 x 2 mts
1 Salón de Conferencias	6 x 6 mts
2 Cuartos de aparatos c/u	3 x 6 mts
2 Laboratorios para jefes de Departamentos c/u	6 x 6 mts
2 Oficinas para Jefes de Departamento (con S.S) c/u	6 x 6 mts
1 Cuarto control	2 x 2 ½ mts
2 Cuartos de archivo y papelería c/u	3 x 6 mts
2 Oficinas de Secretaría y espera c/u	4 x 6 mts
Circulaciones (Área aproximada)	200 mts

DOCENCIA

Vestíbulo, escaleras y servicios sanitarios (área aproximada)	168 mts
Espacio ascensor	3 x 3 mts
1 cuarto preparación animales con bodega y espacio aparatos	6 x 9 ½ mts
1 Laboratorio Fisiología	22 x 9 ½ mts
1 Laboratorio Fisiología	11 x 9 ½ mts
1 Cuarto preparaciones Bioquímicas	6 x 9 ½ mts
1 Laboratorio Bioquímica ( 2 entradas de gas)	21 x 9 ½ mts
1 Laboratorio Bioquímica	12 x 9 ½ mts
1 Cuarto de Balanzas	25 x 23 mts
1 Cuarto de lavado y bodega	5 x 3 mts
1 Aula – auditorio (capacidad para 96 estudiantes)	15 x 9 ½ mts
Circulaciones	135 mts

TERCER PISO – ANATOMIA E HISTOLOGÍAInvestigación

2 Cuartos de animales c/u	3 x 6 mts
1 Laboratorio de Técnicas Histológicas	6 x 6 mts
1 Cuarto de disección animales	3 x 6 mts
1 Cuarto de lavado y bodega	3 x 6 mts
4 Oficinas – Laboratorio c/u	3 x 6 mts

Servicios sanitarios para hombres y mujeres	6 x 6 mts
1 Salón de Conferencias y reuniones	6 x 6 mts
1 Cuarto de Técnicas Especiales	3 x 6 mts
Tercer piso (cont.)	
1 Cuarto de cultivos in vitro	3 x 6 mts
2 Laboratorios para Jefes de Departamento c/u	6 x 6 mts
2 Oficinas para Jefes de Departamento ( con V.C.) c/u	6 x 6 mts
2 Cuartos para papelería y archivo c/u	3 x 6 mts
2 Oficinas Secretaría y espera c/u	4 x 6 mts
Circulaciones (Área estimada)	200 mts

DOCENCIA

Vestíbulo, escaleras y Servicios Sanitarios (área aproximada)	168 mts
1 Cuarto suministro cadáveres	6 x 9 ½ mts
1 Laboratorio Disección	18 x 9 ½ mts
1 Cuarto Rayos X	3 x 5 mts
1 Cuarto Oscuro	3 x 3 mts
1 Laboratorio Disección	12 x 9 ½ mts
1 Salón para microscopios y proyección	9 x 9 ½ mts
1 Laboratorio para Micro y Neuro Anatomía	15 x 9 ½ mts
1 Cuarto para depósito huesos	2 ½ x 5 mts
1 Cuarto de preparaciones	6 x 6 mts
1 Cuarto bodegas y lavado	6 x 9 ½ mts
1 Cuarto para Técnicas Histológicas	6 x 9 ½ mts
1 Aula Auditorio para 96 personas	15 x 9 ½ mts

AREAS DE CONSTRUCCIÓN

Pabellón de Investigación y Administración	2.570 mts
Pabellón de Docencia y Cafetería	3.960 mts
Pabellón de Animales Experimentación	500 mts
Auditorio	450 mts
Área Total de construcción	7.480 mts

COSTO POSIBLE DE LA CONSTRUCCIÓN

El costo estimado del edificio para albergar las facilidades expuestas anteriormente puede asumirse en ¢ 470.00 el metro cuadrado de construcción; este último factor lo

consideramos adecuado tomando como base el costo, por licitación pública, que dio el edificio para Microbiología. En otras palabras el valor total de esta obra lo calculamos así:

$$7.480 \times 470 = \text{¢ } 3.515.600,00$$

Este precio no incluye equipos técnicos, ni mobiliario, ni lámparas.

Estando a la disposición del Consejo Universitario para cualquier aclaración o informe al respecto, nos suscribimos muy atentamente,

Dr. Ettore de Girolani

Dr. A. Vesalio Guzmán

Arq. Jorge Emilio Padilla.

Anexo No. 4

San José, mayo 2 de 1958

Sr. Prof. don Carlos Monge  
Secretario de la Universidad  
Pte.

Estimado señor secretario:

La Comisión de Reglamentos tuvo sesión el miércoles anterior y tomó los siguientes acuerdos en relación con puntos varios sometidos a su consideración por el Consejo Universitario.

#### EVALUACIÓN DE LAS AUSENCIAS DE LOS PROFESORES:

De acuerdo con lo dispuesto por el Consejo, se procedió a buscar una nueva redacción para el artículo 79 del Estatuto, de la siguiente manera: El párrafo segundo de dicho artículo deberá leerse así:

“Para efectos de esta disposición las ausencias tendrán la siguiente valoración: la inasistencia a una lección en un día determinado, vale por una ausencia; las producidas en sesiones de Facultad valdrán por tres ausencias; las ocasionadas en Asambleas Universitarias o en exámenes de grado valdrán por cinco ausencias y las que se produzcan con ocasión de la integración de tribunales y exámenes ordinarios o extraordinarios de fin de curso, valdrán por diez ausencias”.

Recomienda la Comisión asimismo, eliminar el párrafo final del artículo 7 referente al Reglamento de Ausencias de los Profesores.

### REGLAMENTO DE LA FACULTAD DE MICROBIOLOGIA

Esta Comisión encontró que este Reglamento está en general bien ajustado a las disposiciones del Estatuto Orgánico y en general no hay muchas observaciones que hacerle desde el punto de vista con que esta Comisión lo estudió, se anotan las siguientes:

Art. 3. Como allí se dice, será preciso que se haga una nueva reglamentación para el funcionamiento de los Departamentos indicados.

Art. 10. inc. b) La Comisión deliberó acerca de si era o no conveniente que el horario fuera hecho por el Decano y no sometido para su aprobación a la Facultad. Se llegó a la conclusión que contiene el proyecto de Reglamento y se optó por dejarlo como está.

Art. 22. Aquí recomendamos eliminar ese artículo tal como está redactado y en su lugar decir sencillamente: “ En el caso de estudiantes que hayan seguido cursos universitarios en el extranjero y quieran continuar sus estudios en la Escuela de Microbiología, deberán cumplirse los requisitos que establece el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad”.

Art. 36. Deliberó la Comisión sobre el sistema que contiene el proyecto de dejar al criterio de cada Profesor si el examen es escrito u oral. En definitiva se dispuso dejarlo como lo contempla el proyecto. (inciso f).

Art. 36 inciso g). No está de acuerdo la Comisión en los términos de este inciso en cuanto establece que sólo con la presencia del profesor que dictó el curso pueden llevarse a cabo los exámenes orales.

Entonces para qué la existencia de los suplentes? Creemos que ese inciso debe redactarse así:

“Cuando la prueba final es oral, el examen se realizará, de ser posible, con la presencia del profesor que dictó el curso. De otro modo la Dirección tomará las providencias que estime necesarias para suplir su ausencia”.

Art. 38. Se anota un error de copia. En la línea penúltima de esta artículo entre las palabras “de” y “poseer” debe intercalarse un “no”.

Art. 50. Para aclararlo consideramos que debe advertirse que el requisito de mil horas de práctica de laboratorio se exige para optar el grado de profesional respectivo, Sugerimos que se redacte así: “Todo alumno regular, para optar al grado de Licenciado en Microbiología está obligado a realizar previamente mil horas de práctica en laboratorio las cuales podrán iniciar una vez aprobadas todas las asignaturas del primer año de esta Escuela”.

Art. 52. Este artículo establece a más de las mil horas de práctica la necesidad de prestar Servicio Social en un laboratorio rural por un período mínimo de tres meses.

La disposición referida es muy interesante y creemos que de poder ponerse en práctica, de gran conveniencia para el país. Desgraciadamente, no debe olvidarse que un Reglamento de una Escuela Universitaria no tiene las características de una ley propiamente dicha y en consecuencia una disposición de esta naturaleza, que impone obligaciones especiales fuera de la docencia, podrá ser objetada por los interesados sin que tuviera la Universidad base legal suficiente para su defensa. Por otra parte, cuando se ha dado en una ley una disposición similar siempre se ha procurado un presupuesto para pagar los servicios obligatorios de ese tipo, cosa que en este caso falta por completo.

Sugerimos en consecuencia eliminar por ahora ese artículo y que se realicen las gestiones del caso con el Gobierno para ver si es posible financiar un servicio de este tipo y dar en su oportunidad una ley en ese sentido.

Art. 65. Consideramos que debe eliminarse y que los interesados están a los acuerdos que al efecto ha tomado el Consejo Universitario.

#### INTERVENCIÓN DE LAS FACULTADES EN CUANTO A AUSENCIAS DE PROFESORES

En comunicación del acuerdo tomado en la sesión 937, artículo 97 se nos pide estudiar un procedimiento satisfactorio que permita también a las Facultades conocer del control que se lleva en cuanto a ausencias de Profesores.

Esta Comisión discutió una proposición del suscrito Coordinador tendiente a acoger la iniciativa del Consejo en la cual se buscaba la reglamentación del artículo 3 del Reglamento de Ausencias a Profesores dándole al profesor la posibilidad de presentar la justificación de la ausencia ante la Contaduría o ante la Facultad; pero después de discutida, unánimemente llegamos al convencimiento de que era mejor dejar las cosas tal y como están. Por consiguiente recomendamos al Consejo dejar en la forma existente el referido reglamento.

#### PADRINO DE TESIS EN LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Con referencia al acuerdo contenido en la sesión 932 que nos comunicó por nota del 15 de abril 823-58, la Comisión estimó que mientras no se produzca previamente por parte de la Facultad una reglamentación sobre la forma como podrá actuar como asesor de tesis un profesional que no forma parte del cuerpo de profesores de la Facultad, no considera propio conocer de la propuesta hecha por la referida Facultad, porque careciendo de una reglamentación adecuada, la modificación escueta que se propone no podría merecer un informe favorable. Pedimos pues que se solicite a la Facultad la reglamentación dicha para estudiarla debidamente.

Anexo No. 5

Acta No. 936

San José, 3 de mayo de 1958

Señor  
Lic. Rodrigo Facio B.  
Rector de la Universidad de Costa Rica  
Presente

Estimado señor Rector:

Nos dirigimos a usted con el propósito de elevar a su conocimiento el informe relativo al Proyecto de Reglamento y Circulación de Préstamo, redactado por el Director del Departamento de Biblioteca de la Universidad, profesor Efraín Rojas, y que aparece en el Acta No. 917, anexo No. 1.

Para confeccionar dicho proyecto se hizo un amplio estudio de los reglamentos de algunas universidades, principalmente norteamericanos, con el propósito de adaptar a nuestra realidad ciertas disposiciones que han sido probadas durante mucho tiempo y han resultado adecuadas al funcionamiento de las bibliotecas. También el redactor del Proyecto se fundamentó en la propia experiencia costarricense.

El Proyecto lo consideramos completo y muy bueno. Algunas medidas pueden ser fuertes pero ellas se aplicarán, naturalmente, en casos extremos, y de rebeldía a cumplir con las disposiciones del reglamento.

A continuación haremos algunas observaciones a fin de que el Consejo Universitario, si lo tiene a bien, las tome en cuenta a la hora de discutir el mencionado Proyecto.

2. En los artículos 9, 18 y 25 se contempla la necesidad de rebajar del sueldo o del Fondo de Patrimonio de los funcionarios y profesores sumas por concepto de multas. Al respecto, aun cuando creemos que las medidas aconsejadas por el Director de la Biblioteca son buenas, no puede aplicarse por dos razones: primera, porque el Código del Trabajo prohíbe terminantemente que se hagan rebajos de esa naturaleza de los salarios, y segundo porque si se hicieren del Fondo de Patrimonio ello vendría a obstaculizar el funcionamiento del sistema de Pensiones y Jubilaciones que tiene en mente poner en práctica el Consejo Universitario.

Por las anteriores razones sugerimos variar en ciertas partes el texto de los artículos citados.

#### Artículo 9.

Los profesores, investigadores, egresados, miembros del personal administrativo, deberán inscribirse previamente para disfrutar del préstamo fuera de la Biblioteca. Para esto deberán presentar su Carnet Universitario, y llenar y firmar una solicitud comprometiéndose a cumplir con lo establecido en este Reglamento.

La inscripción se renovará y deberá notificarse todo cambio de dirección.

#### Artículo 18.

La Biblioteca informará a las dependencias universitarias de aquellos profesores y funcionarios que trabajen en ellas que no hubieren pagado la suma por concepto de multas o pérdidas de libros. Si después de tal notificación los compromisos para con la Biblioteca no hubiesen sido cancelados, el Consejo Universitario tomará las providencias del caso llegando hasta la destitución.

#### Artículo 25. Aparte 2

Dicho funcionario firmará las tarjetas de préstamo correspondientes, entregará por inventario estos libros a la Biblioteca en caso de ausencia temporal o definitiva. Pagará el valor del libro que se pierda; si no lo hiciere efectivo se notificará de ello a la dependencia en donde sirviere. Si aún después de este acto continuare remiso o hacer el pago del caso, se le destituirá.

II. Sugerimos la conveniencia de completar los artículos 19, 20 y 21, con uno, que sería el 22, el cual se leería así:

Artículo 22.

La Biblioteca elevará a conocimiento de los Secretarios de las Facultades, Escuelas Anexas, Academia de Bellas Artes y Conservatorio de Música, una nómina de los alumnos que no hubieren devuelto los libros pedidos en préstamo, a fin de que no se les reciba las pruebas finales.

III. Sugerimos la siguiente redacción para el inciso c) del artículo 24: "Cuando estas dependencias reciban donaciones directamente, pasarán los libros a la Biblioteca para efectos de Catalogación y Clasificación luego serán devueltos a la respectiva Escuela para su uso. Serán comprendidos en el inventario anual que la Biblioteca hace de sus existencias".

Somos del señor Rector con toda consideración muy atentos y seguros servidores.

#### LA COMISIÓN

(f) Carlos Monge Alfaro  
Secretario General de la Universidad

Carlos A. Caamaño Reyes  
Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y  
Letras.

Anexo No. 6

Acta No. 936

San José, abril 29 de 1958

Señor  
Secretario General de la Universidad  
Profesor don Carlos Monge Alfaro  
S.O.

Estimado señor Secretario:

Me permito elevar por su digno medio, a la consideración del Consejo Universitario lo siguiente:

El Artículo 7 del Reglamento de Ausencias de los Profesores, determina que la rebaja por una ausencia a lección será de ¢ 15.00. Cuando se hizo el Reglamento no se tomó en cuenta que hay una tarifa diferente para los profesores adjuntos de ¢ 12.50 por lección semanal.

Al aplicar en la actualidad el Reglamento resulta la multa superior en ¢ 2.50 al sueldo devengado por el profesor. Considero que para proceder con justicia debería modificarse ese artículo y si el Consejo está de acuerdo, propongo que se modifique en la forma siguiente:

La Dirección Administrativa de la Contaduría procederá a la liquidación del número de ausencias injustificadas el 15 de cada mes, e informará de ello a los Secretarios o Directores, que corresponda, para que éstos rebajen en proporción, el tanto que corresponda al valor de la ausencia, de acuerdo con el sueldo básico de presupuesto.

Cuando la ausencia fuere a sesiones de Asamblea o Facultad, la liquidación se debe reportar a la Contabilidad del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, para que sea hecha la deducción en la cuenta patrimonial respectiva, y de acuerdo con la tarifa de ¢ 30.00 por ausencia a una sesión, y lo que dispone el artículo 8 de este Reglamento.

De usted, muy atentamente,

El Director Administrativo

(f) A. Méndez A.